

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-25/1993, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona

El Secretario del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-25/1993, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-25/1993, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, don Rafael Fernández Ferrándiz, en representación del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca (Barcelona); don Jacinto Gallart Ferrer y don Manuel Salmerón Salas, ambos en situación procesal de rebeldía; y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo...»

Primero.—Declarar la existencia de un alcance ocasionado en el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, por un importe de ochocientos veinte mil novecientos cincuenta pesetas (820.950 pesetas).

Segundo.—Declarar como responsables contables directos y solidarios del alcance a don Manuel Salmerón Salas y don Jacinto Gallart Ferrer, Alcalde y Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca (Barcelona), respectivamente, en la fecha en que se produjeron los hechos.

Tercero.—Condenar a los mencionados don Jacinto Gallart Ferrer y a don Manuel Salmerón Salas al reintegro de la suma en que se cifre el alcance de forma solidaria.

Cuarto.—Condenar también a los mencionados don Jacinto Gallart Ferrer y don Manuel Salmerón Salas al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Contraer el alcance de la cantidad en que se cifre la responsabilidad contable.

Sexto.—Condenar igualmente a los mencionados al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúciense esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Jacinto Gallart Ferrer y don Manuel Salmerón Salas, declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—855-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-62/1993, del ramo de Correos, provincia de Tenerife

El Secretario del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-62/1993, del ramo de Correos, Tenerife, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 2 de diciembre de 1993. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-62/1993, del ramo de Correos, Tenerife, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, como demandante, y don Joseba Mikel Sampedro Martínez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao (Vizcaya), como parte demandada, y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... IV. Fallo...»

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Segundo.—Declarar como responsable directo del alcance a don Joseba Mikel Sampedro Martínez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Bilbao (Vizcaya).

Tercero.—Condenar al mencionado don Joseba Mikel Sampedro Martínez al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar igualmente al mencionado don Joseba Mikel Sampedro Martínez al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar asimismo a don Joseba Mikel Sampedro Martínez al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Pronúciense esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Joseba Mikel Sampedro Martínez, declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—854-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Antonio Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado, con el número 379/93, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Electromaestre, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con esta misma fecha en la que acuerdo declarar en suspensión de pagos a la mercantil «Electromaestre, Sociedad Limitada», considerándola en estado de insolvencia provisional, comunicándose a los Juzgados a quienes se dio conocimiento de la suspensión de pagos y publicándose edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Información» de esta ciudad, fijando un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Se señala para celebrar la Junta el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos, que se insertarán en los mismos diarios y lugares dichos anteriormente, librándose cédulas para la citación de los acreedores, citándose asimismo al Ministerio Fiscal.

Y en virtud de lo acordado y para que sirva de notificación en forma a los fines legales procedentes expido el presente edicto en Alicante a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial, Antonio Valero Canales.—446.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 306/1993, en el que aparece como denunciante don Sergio Claudio Beneroso Cruz, y como denunciado don Andrés Casado, por el presente, se cita a don Andrés Casado a fin de que, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Andrés Casado, expido el presente en Alicante a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—804.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 91/1993, se tra-

mitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Francisco Navarro Reig, doña Amparo Alventura Mongort y doña Amparo Navarro Alventosa, en reclamación de 6.591.893 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de febrero de 1994, para la primera, 15 de marzo de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 15 de abril de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana: Casa en Villanueva de Castellón, avenida Blasco Ibáñez, número 68, con superficie solar de 96 metros cuadrados, de los que 93 metros 81 decímetros cuadrados están construidos; se compone de planta baja, destinada a local comercial, con acceso por el chaflán de la avenida dicha, y a garaje, con acceso por la calle Filipinas, y de planta alta, destinada a vivienda, con habitaciones y servicios, con acceso por escalera independiente que recae a la avenida Blasco Ibáñez, de superficie construida de 93 metros 81 decímetros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados corresponden a una terraza interior. Corona el edificio terraza pisable, y linda, por frente, con la avenida Blasco Ibáñez; por derecha, mirando desde la fachada, con la calle Filipinas; por la izquierda, Eduardo Benetó, y por espaldas, de Vicente Torregrosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, en el tomo 622, libro 129 de Villanueva de Castellón, folio 100, finca 7.953, inscripción cuarta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poder notificarles de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 7 de octubre de 1993.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—759-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

bajo el número 315/1992, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedare desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de marzo, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que, por fotocopia testimoniada, se acompaña:

Doña Rosario Casaluque de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arrecife y su partido.

Doy fe: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, bajo el número 315/1992, sobre B1 2-4, obra, entre otros particulares, el que, copiado a la letra, es del tenor literal siguiente:

«Número 63. Local comercial denominado "B-17", situado en la planta baja denominada "Lanzarote", del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos, denominado "Deiland Plaza", sito en "Playa Honda", término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chemidas y calle de nueva apertura.

Tiene una superficie construida de 37,68 metros cuadrados.

Linda: Norte y oeste, zona de accesos y circulación del área 1; sur, la misma zona de accesos y local comercial B-22, y este, local comercial B-16.

Su cuota de participación en el total valor de la finca es de 0,2970 por 100, si bien, en cuanto a gastos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad.

Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, folio 158, tomo 1.078, libro 105, finca 10.997.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto, libro la presente, que firmo en Arrecife a 21 de diciembre de 1993.

Dado en Arrecife a 15 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—La Secretaria, Rosario Casaluque de la Fuente.—787.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Carlos Collazo Pérez, don Dario Chouza Rodríguez y doña María Aránzazu Picabea Alargunoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1830-000-17-0080-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes propiedad de don Dario Chouza Rodríguez:

Una tercera parte del local comercial número 1, en el semisótano de la casa número 4, Grupo Itxaso, de Zarautz, de 247,40 metros cuadrados.

Valor: 12.369.000 pesetas.

Una tercera parte del local comercial en la planta baja con el número 2 de la casa de tres portales número 18 de la calle Calvo Sotelo, y números 6 y 8 de la calle Vizconde de Zolina, de Zarautz, de 75,20 metros cuadrados.

La situación actual es de planta baja de la casa número 4 de Vizconde de Zolina, con entradas por avenida de Nafarroa y la citada calle.

Valor: 7.503.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Carlos Collazo Pérez y doña María Aránzazu Picabea Alargunoro:

Vivienda tipo D en la planta cuarta del portal 7-B de la calle Mendiluetta de Zarautz, de 59 metros cuadrados y su anejo trastero número 19, de 14,50 metros cuadrados.

Valor: 21.000.000 de pesetas.

Garaje número 41 del sótano segundo de la calle Mendiluetta en Zarautz, de 20,37 metros cuadrados.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dos terceras partes del local comercial, planta baja número 2 de la casa número 18 de la calle Calvo Sotelo, y números 6 y 8 de la calle Vizconde de Zolina, de Zarautz, de 75,20 metros cuadrados.

Valor: 15.039.000 pesetas.

Dos terceras partes del local comercial número 1, en el semisótano de la casa número 4, grupo Itxaso, de Zarautz, de 247,40 metros cuadrados.

Valor: 24.739.500 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzcoa) a 15 de diciembre de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—429.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casaoado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 1.143/1990-2.ª, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Promociones Moncayo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, octava planta, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas (si resultara desierta la primera), y el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, para la tercera subasta (para el caso de que resultare desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1873).

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Octava.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas

1. Entidad número 5.—Vivienda situada en la planta o piso primero, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 165, finca 4.006, tomo 592, libro 81, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.812.500 pesetas.

2. Entidad número 6.—Vivienda situada en la planta o piso primero, puerta segunda de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, finca 4.007, folio 210. Tipo de valoración: 6.237.500 pesetas.

3. Entidad número 7.—Vivienda situada en la planta o piso primero, puerta tercera de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 213, finca 4.008, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.662.500 pesetas.

4. Entidad número 8.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 216, finca 4.009, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

5. Entidad número 9.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, puerta segunda de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 219, finca 4.010, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.237.500 pesetas.

6. Entidad número 10.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, puerta tercera de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 222, finca 4.011, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.650.000 pesetas.

7. Entidad número 11.—Vivienda situada en la planta o piso tercero, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 225, finca 4.012, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

8. Entidad número 12.—Vivienda situada en la planta o piso tercero, puerta segunda de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 228, finca 4.013, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.237.500 pesetas.

9. Entidad número 13.—Vivienda situada en la planta o piso tercero, puerta tercera de la escalera A, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 231, finca 4.014, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.650.000 pesetas.

10. Entidad número 14.—Vivienda situada en la planta o piso primero, puerta primera de la escalera B, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 234, finca 4.015, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

11. Entidad número 15.—Vivienda situada en la planta o piso primero, puerta segunda de la escalera B, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 237, finca 4.016. Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

12. Entidad número 16.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, puerta primera de la escalera B, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin

número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 240, finca 4.017, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

13. Entidad número 17.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, puerta segunda de la escalera B, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 243, finca 4.018, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

14. Entidad número 18.—Vivienda situada en la planta o piso tercero, puerta primera de la escalera B, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 246, finca 4.019, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

15. Entidad número 19.—Vivienda situada en la planta o piso tercero, puerta segunda de la escalera B, del edificio sito en Solsona, calle número 2, sin número, del barrio Cabaña Geli. Inscrita al tomo 535, libro 65, folio 249, finca 4.020. Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Barcelona a 4 de octubre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casaoado Rodríguez.—520-3.

BARCELONA

Edicto

Don Alonso Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 659/1992-E2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.440.976 pesetas, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» de crédito, representado por el Procurador señor Montero, contra «American Motors, Sociedad Anónima», y doña Carmen Masforroll Sitges, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuese preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Las subastas de no poderse celebrar el día señalado, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mil resortes de potencia T-30, que se valoran en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, Alonso Rodríguez.—752.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 744/90/3.ª, a instancia de «Tipel, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alvarez Verdes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas la finca número 14.594, 13.537.500 pesetas la finca número 24.609 y 2.358.000 pesetas la finca número 24.509; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1994 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1994 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de suspenderse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil y a la misma hora para su celebración, excepto sábado.

Fincas objeto de licitación

1. Local comercial en planta baja de la casa señalada con el número 95 de la calle Gran Vía, de la villa de Carballo. Superficie: 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, folio 26, libro 200 del Ayuntamiento de

Carballo, tomo 678 del archivo, finca número 14.594.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Finca. Terreno labradío denominado Leira de Junto a la Casa, ubicado en lugar de Mirón, parroquia de Bertoa, municipio de Carballo (La Coruña). Superficie: 1.083 metros cuadrados, folio 14, libro 275 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 856 del archivo, finca número 24.609 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Valorada a efectos de subasta en 13.537.500 pesetas.

3. Labradío, llamado Areo de Razo o Porriños, en la parroquia de Razo, también municipio de Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 848, libro 271, folio 66, y finca número 24.509.

Valorada a efectos de subasta en 2.358.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—705.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad «Vamatex España, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez Francisco Javier Forcada Miranda.—En Barcelona a 3 de diciembre de 1993. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de 1 de diciembre de 1993, por la Intervención Judicial informando favorablemente a la aprobación del Convenio en trámite escrito de la suspensión de pagos de «Vamatex España, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón y en cuanto al escrito de 15 de noviembre de 1993 de la representación de «Vamatex España, Sociedad Anónima», no ha lugar a dictar el auto de aprobación del Convenio, hasta que transcurra el término de ocho días para impugnaciones, conforme al artículo 19 in fine, en relación con los 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos a cuyo efecto se proclama el resultado favorable de la votación del convenio propuesto por el acreedor «Fimtesse S.p.A.», que obra en autos, al superar la cifra de acreedores que se han adherido a él las dos terceras partes del pasivo, poniéndose tal circunstancia en conocimiento de los acreedores para impugnaciones en término de ocho días que empezará a contar desde la notificación de la presente a los acreedores comparecidos en autos y desde la última de las publicaciones de esta providencia a la que se dará publicación en la misma forma que a la providencia inicial del expediente, o sea, mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y verificado el aludido término, se acordará.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los interesados.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.—386-16.

BARCELONA

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, página 107, se transcribe a continuación el texto omitido:

Nota aclaratoria.—En Barcelona, a 14 de diciembre de 1993.

Se extiende para hacer constar que el precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, asciende a 100.800.000 pesetas y 198.720.000 pesetas en lugar de los que se hicieron constar anteriormente (64.512.000 pesetas y 127.180.000 pesetas) tanto en el encabezamiento como en el punto primero relativo al tipo de la subasta.—Doy fe.—El Secretario judicial.—66.903-CO.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, páginas 107 y 108, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, ...», debe decir: «... se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, ...».—66.478-1—CO.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 177/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don José Jiménez López y doña Vicenta Roberto Soriano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 14 de abril, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 33. Vivienda señalada con la letra G de la cuarta planta alta del edificio denominado «La Marina Benidorm I», sito en Benidorm, partida Dels Tolls, con fachadas a la carretera de Benidorm a Pego y calles particulares. Con una superficie cubierta de 96 metros 55 decímetros cuadrados más 18 metros 25 decímetros cuadrados de terraza descubierta; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y la terraza.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, Sección Segunda, tomo 467, libro 114, folio 137, finca 11.837.

Valorada: 13.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de noviembre de 1993.—800-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez en providencia temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181/1993, promovido por la entidad mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Walter Echenique Balcázar y Lourdes Luz María Cornejo Zegarra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Primera urbana: Parcela de tierra secana, señalada con el número 31, sita en término de Alfaz del Pi, partida Ramba o Ventorrillo. Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 694, libro 81 de Alfaz del Pi, folio 127, finca 5.893-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—697.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 268/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Al Verde, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de la tasación fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 12 de mayo, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Un trozo de tierra secana, a pastos sito en término de Benidorm, partida Mariete o Foya Conill, de 48 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 832, libro 19 de la sección tercera, folio 46, finca 1.984.

Valorada en 6.880.000 pesetas.

Tierra secana sita en la partida Marchazo, del término de Benidorm, ocupa una superficie de 3 hectáreas 15 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte y este, con azagador y Autopista Mare Nostrum; oeste, finca descrita anteriormente, y sur, José María Tur y señor Farach. Inscrita al tomo 332, libro 19, sección tercera, folio 49, finca 1.986.

Valorada en 43.000.000 de pesetas.

Pedazo de tierra secana, inculta o erial, en término de Benidorm, partida Marchazo, de cabida 1 hectárea 76 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 332, libro 19, sección tercera, folio 52, finca 1.988.

Valorada en 23.382.000 pesetas.

Pedazo de tierra secana, situada en término de Benidorm, partida Marchazo, inculto o erial comprensivo de 1 hectárea 69 áreas. Inscrita al tomo 332, libro 19 de la sección tercera, folio 56, finca 1.900.

Valorada en 24.080.000 pesetas.

Trozo de tierra secana, inculta o erial en el término de Benidorm, partida Marchazo o Muriete, de cabida 52 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 332, libro 19, sección tercera, folio 58, finca 1.992.

Valorada en 6.880.000 pesetas.

Trozo de tierra secana, inculta o erial, sito en término de Benidorm, partida Marchazo, de 50 áreas. Inscrita al tomo 332, libro 19 de la sección tercera, folio 16, finca 1.994.

Valorada en 6.880.000 pesetas.

Trozo de tierra secana, inculto o erial, en la partida de Marchazo, del término de Benidorm, de 1 hectárea 72 áreas, con una superficie real de 1 hectárea 44 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 332, libro 19 de la sección tercera, folio 645, finca 1.996.

Valorada en 23.207.500 pesetas.

Tierra inculta sita en la partida Foya Conill, en término de Benidorm, con una cabida aproximada de 32 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 401, libro 48, de la sección tercera, folio 209, finca 5.170.

Valorada en 3.290.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.—695.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1993, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Serrador González y doña Angeles Carnicero Villar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 105 de orden general. Apartamento señalado con la letra B, sito en la primera planta alta del edificio denominado «Zamora I», de esta villa de Benidorm, partida de La Cala (Ciudad Jardín, subzona B). Tiene una superficie construida de 55 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, vestíbulo, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, paso, terraza y lavadero. Linda: Derecha, entrando, apartamento letra A de esta misma planta; izquierda, apartamento letra A de esta misma planta; izquierda, apartamento letra C de igual planta, frente y zaguán, y fondo, proyección vertical a zona común del edificio.

Inscripción: Tomo 675, libro 284 de la sección segunda, folio 83, finca número 26.631, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 7.076.048 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de enero de 1994.—El Secretario.—1.306-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1993, se tramita procedimiento en venta pública de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Uriarte Bilbao y doña Marcelina Barrio Castilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas a los deudores para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda independiente exterior izquierda del piso segundo de la casa número 14 de la calle General Eguía, en la manzana 19 de la ampliación del Ensanche, finca número 26.018-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Tipo de la subasta: 8.608.545 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—761.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho juzgado, y con el número 649/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Angel María Garnica Soto y María Josefa Rodríguez Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer bloque: Número I-A.—Lonja perteneciente a la casa número 27 de la calle Cataluña, de la localidad de Basauri (Vizcaya). Ocupa una superficie, según el título, de 101 metros 27 centímetros cuadrados, y según reciente medición, 108 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Solocoche; sur, lonja segunda izquierda y calle Extremadura; al este, portal y lonjas primera y segunda derechas de la calle Cataluña y lonja segunda izquierda, y oeste, casa número 2 de la calle Extremadura. Inscripción: Libro 100, folio 1 vuelto, finca 6.816, inscripción 3.ª

Segundo bloque: Lonja del fondo.—Perteneciente a la casa señalada con el número 2 de la calle Extremadura, de Basuri (Vizcaya), con una superficie útil, según el título, de 119 metros 51 centímetros cuadrados, y según reciente medición, 142 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto del solar que le separa de los Ferrocarriles Vascongados; al sur, con calle Extremadura; al este, con lonja de la casa número 27 de la calle Cataluña, y oeste, con portal y escalera de la casa número 2 de la calle Extremadura y resto de donde se segrega. Inscripción: Libro 100, folio 244 vuelto, finca 6.810, inscripción 3.ª

Cargas: La fincas descritas están hipotecadas en favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Carlos Remacha Tejada, el día 1 de agosto de 1989, respondiendo de la siguiente forma:

1. La finca descrita bajo el número 1 responde de 8.000.000 de pesetas de principal, 6.000.000 de pesetas de intereses y 2.400.000 pesetas para costas y gastos.

2. La finca descrita bajo el número 2 responde de 11.000.000 de pesetas de principal, de 8.250.000 pesetas de intereses y 3.300.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: Primer bloque, 12.660.000 pesetas; segundo bloque, 17.010.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—464.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 530/1993 he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 15 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—469.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, de fecha 23 de diciembre, dictado en el juicio voluntario de quiebra 869/93, de «Tradalco Bilbao, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Aurora Torres Amman, en representación de «Tradalco Bilbao, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlos desde ahora al depositario Administrador don Ramón Arrúe Lozano, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—444.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1992, se sigue procedimiento decl. men. cuant. rec. cantidad, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Mariño Gutiérrez, contra doña Eufrosina López Moreno y don Fernando Lozano Giraldo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el procedimiento:

1.º Vehículo, furgoneta mixta, marca «Renault Trafic» 1100-C6, matrícula CC-9960-K, bastidor 501384143; fecha de matriculación, 30 de diciembre de 1991. El tipo de tasación es de 800.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de planta sótano destinado a cochera del edificio sito en carretera de Aliseda a Arroyo de la Luz. Inscrita el libro 178, folio 49, finca 11.321, inscripción tercera. El tipo de tasación es de 1.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, piso de la planta baja, señalado con el número 3, en carretera de Aliseda a Arroyo de la Luz. Inscrita al libro 178, folio 55, finca 11.323, inscripción sexta, de superficie 70 metros cuadrados útiles. El tipo de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

4.º Casa sita en calle Parra, 41, Arroyo de la Luz. Inscrita al libro 201, folio 138, finca 1.216, inscripciones 14 y 15. El tipo de tasación es de 24.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de

la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 800.000, 1.000.000, 6.000.000 y 24.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—481.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 291/1990, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra «Papel y Pluma, Sociedad Anónima», Juan Vicente González Jiménez, Milagros Llorca Espinosa, José Carlos Castilla Cobos y María Isabel González Montes de Oca, en reclamación de 2.080.999 pesetas más otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, el bien embargado a los deudores que se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace

constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0291 90, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto al bien inmueble subastado se hace constar que los títulos de propiedad del mismo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien subastado

Piso sito en El Puerto de Santa María, de la segunda fase del conjunto residencial «San Bartolomé», planta tercera, portal B, vivienda número 28, 2.º, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la mencionada ciudad al tomo 1.307 del archivo, libro 658, folio 58 vuelto, finca 30.903.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 5.903.069 pesetas.

Dado en Cádiz a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El/la Secretario/a.—795-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 311 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPEL), representada por el Procurador don Agustín Rodríguez Monge, contra don José Sobrinos López, doña Rosa María Vidal Álvarez, cónyuges, y don Rafael Carratalá López y doña Isabel Rubio Ruiz, cónyuges, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 24 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de marzo de 1994, con el

tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.240.971 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Parcelas de terrano en término municipal de Cartagena, finca número 22.532, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 292 de la Sección 2.ª, folio 27.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—667.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 407 de 1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor López Loma, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Claverol Galán y otro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1994, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4528/0000/17/407/92.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1994, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de abril de 1994, a las nueve horas.

Para el caso de que los demandados no sean hallados en su domicilio, el presente edicto sirve de notificación en legal forma, al objeto de fechas y celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en la segunda planta alta, puerta 10, del edificio en la calle Filiberto Rodrigo, 4, de Catarroja. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 110,99 metros cuadrados. Finca registral número 15.830, Registro de la Propiedad de Torrente número 2.

Valoración para la subasta: 7.691.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Alicia Valverde Sancho.—Ante mí, la Secretaria.—431-11.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 334/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agrimosa», representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Alfonso Amores Serrano y doña Dolores Villafuerte Arévalo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo este el de 10.000.000 de pesetas. No concurriendo postores se señala por segunda

vez el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, a las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el rematante a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. 9. Vivienda número 2 de la escalera derecha del piso tercero de la casa sita en Ciudad Real y su calle de Pedrera Baja, número 44, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 99 metros y 13 decímetros cuadrados. Cuota: 2,85 por 100.

Que la finca anteriormente descrita, registral número 24.135, consta actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 por la inscripción tercera, obrante al folio 17 del tomo 1.224 del archivo, libro 466 del Ayuntamiento a favor de los conyuges don Alfonso Amores Serrano y doña María de los Dolores Villafuerte Arévalo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—793-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 196/1992, de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Julia López Arias, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hormigones La Mezquita, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le

confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más abajo se describen, con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la LEC, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta y su precio son los siguientes:

Piso vivienda sito en calle Vázquez Aroca, piso bajo, B, de la casa número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 713, libro 713, folio 218-primera, finca número 22.797. Tiene una superficie útil de 80 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 99 metros 9 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por la derecha, entrando, con el piso A de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 6 de la calle Vázquez Aroca.

Piso descrito con la inscripción primera. Cargas: Las servidumbres referidas en dicho asiento y la afición de la nota a su margen. Esta finca y otras más pertenecientes a la hoy denominada «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», fueron embargadas para responder de la suma de 38.093.153 pesetas reclamadas en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 757/1991, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital contra aquella entidad, promovido por «Molina Hermanos Tractores, Sociedad Anónima», a cuyo favor anoto preventivamente el embargo practicado según más extensamente consta de la anotación letra A de la finca número 22.943, al folio 14 del tomo y libro 721 de este archivo y Ayuntamiento.

Precio de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—468.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía con el número 1.404/1990, a instancia de don Alfonso Urbano Ruz, domiciliado en calle Alta, número 56, Castro del Río (Córdoba), contra «Excavaciones Moriles,

Sociedad Anónima», domiciliado en avenida de los Deportes, número 8, Moriles (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 15 de febrero de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 15 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 15 de abril de 1994 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercitada por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demanda, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina motoniveladora marca «Volvo», modelo BM-VHK-312, motor D-70 B-166-88530 y chasis 6700, valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Máquina retroexcavadora «JCB», matrícula CO-37131-VE, valorada en 2.500.000 pesetas.
3. Pala frontal marca «Case», modelo W-30, matrícula CO-39975-VE, valorada en 1.500.000 pesetas.

Tipo de la primera subasta, el de la valoración pericial.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—757-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Prieto Donaire y doña Rita Baena Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril próximo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una casa marcada actualmente con el número 5, en la calle Acera del Duende, en Córdoba, en la colonia Morillo, denominada «Villa Mercedes», de planta baja y azotea y de extensión 215 metros cuadrados; linda: Por su frente, con el camino del Duende; derecha, entrando, con solar número 26; por la izquierda, solares números 24 y 28, y por la espalda, solar de don Luis Jiménez Cortés, de que la separa muro medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 769 del archivo, libro 327 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 53, finca número 21.190, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—490-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Daviu Frasset, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Innovaciones Importadas, Sociedad Anónima», con el número 299/92, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Vivienda exterior, triplex, denominada «Penthouse», con entradas propias e independientes desde la zona común. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 69 decímetros cuadrados más una terraza cubierta de 18,16 metros cuadrados

y otra descubierta de 4,56 metros cuadrados; en planta primera; de 52 metros 42 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 8,38 metros cuadrados, y en planta segunda, de 28 metros 26 decímetros cuadrados más una terraza descubierta de 22,04 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluidas las terrazas y el local anejo y la parte proporcional en elementos comunes es de 215,09 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubiertas es de 34,98 metros cuadrados. Tiene anejo: Un local en planta de semisótano del mismo bloque, con entrada doble, propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero, de 39,54 metros cuadrados, que es el situado en cuarto lugar a contar de la avenida del Montañar, lindando: Por la derecha, con el local anejo a la vivienda en planta baja y por la izquierda, con zona común del conjunto de las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 17, finca registral número 26.305, inscripción tercera.

2. Vivienda exterior triplex, tipo «Penthouse», con entradas propias e independientes desde la zona común. Tiene una superficie construida en planta baja de 62 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 19,18 metros cuadrados y otra descubierta de 3,46 metros cuadrados; en planta primera, de 55 metros 24 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 2,98 metros cuadrados y otra terraza descubierta de 7,12 metros cuadrados, y en planta segunda, de 29 metros 8 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 22,14 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluidas las terrazas y el local anejo es de 220,71 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubiertas es de 32,72 metros cuadrados. Linda: A contar de la avenida del Montañar, por el frente, derecha, entrando e izquierda, zona común del conjunto de las edificaciones y por el fondo, en planta baja, vivienda de esta planta, en primera planta, estudio tipo B y segunda planta, vivienda dúplex tipo C. Tiene anejo un local en planta semisótano del mismo bloque o módulo, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y con comunicación con el resto de la vivienda, a través de escalera interior, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero de 38,89 metros cuadrados, que es el situado en primer lugar a contar desde la avenida Montañar, lindando por la izquierda con el local anejo de la vivienda en planta baja y por la derecha, con zona común del conjunto de las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 150, finca registral 26.391, inscripción tercera.

3. Vivienda, exterior dúplex, tipo D, plantas segunda y tercera con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida, en segunda planta, de 48 metros 2 decímetros cuadrados, una terraza cubierta de 17,36 metros cuadrados; en planta tercera, de 60 metros 47 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta o solárium de 10 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, el local anejo y la parte proporcional en las partes comunes del bloque es de 151,28 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubiertas es de 10 metros cuadrados. Linda: A contar de la avenida del Montañar, por el frente, vivienda dúplex, tipo C; derecha, entrando y fondo, zona común del conjunto de edificaciones, e izquierda, zona común de las edificaciones y zaguán de entrada y escalera de acceso a la vivienda de planta baja, las viviendas estudio y las dos dúplex. Tiene anejo: Un local en planta de semisótano del mismo bloque, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y a través de la propia escalera del bloque, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero, de 18,20 metros cuadrados, que es el situado en cuarto lugar a contar de la avenida del Montañar y lindando, por tanto, por la derecha, con la zona de zaguán y escalera y por la izquierda, con el local anejo a las viviendas estudios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.235, libro 331, folio 47, finca registral número 26.323, inscripción tercera.

4. Vivienda exterior, dúplex, tipo D, plantas segunda y tercera, con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida en segunda planta de 48 metros 2 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 19,36 metros cuadrados; en planta tercera, de 60 metros 47 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta o solárium de 10 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, el local anejo y la parte proporcional en las partes comunes del bloque es de 151,28 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubiertas es de 10 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por la escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 83, finca registral número 26.347, inscripción tercera.

5. Vivienda exterior, dúplex, tipo D, plantas segunda y tercera con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida, en segunda planta, de 48 metros 2 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 17,36 metros cuadrados; en planta tercera, de 60 metros 47 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta o solárium de 10 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, el local anejo y la parte proporcional en las partes comunes del bloque, es de 151,28 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubiertas es de 10 metros cuadrados. Tiene anejo un local en planta de semisótano del mismo bloque o módulo, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y a través de la propia escalera del bloque, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero, de 18,20 metros cuadrados, que es el situado en cuarto lugar, a contar de la avenida Montañar y lindando, por tanto, por la izquierda con el local anejo a las viviendas estudios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, en el tomo 1.239, libro 331, folio 165, finca registral número 26.401, inscripción tercera.

6. Vivienda exterior, planta baja, con entrada a través de zaguán, escalera común y además, por la zona común. Tiene una superficie construida de 102 metros 62 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 23,4 metros cuadrados y otra descubierta de 3,86 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluidas la terraza, el local anejo y la parte proporcional en las partes comunes del bloque, es de 158,39 metros cuadrados; la total superficie de terraza descubierta es la indicada de 3,86 metros cuadrados. Consta, aparte de anejo: Local en planta de semisótano del mismo bloque, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y a través de la propia escalera del bloque, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero, de 24,48 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 35, finca registral 26.315, inscripción tercera.

7. Vivienda exterior, planta baja, con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida, de 102 metros 62 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 23,4 metros cuadrados y otra descubierta de 3,86 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluidas la terraza, el local anejo y la parte proporcional en las partes comunes del bloque, es de 158,39 metros cuadrados; la total superficie de terraza descubierta, es la indicada de 3,86 metros cuadrados. Consta de anejo en la planta de semisótano del mismo bloque o módulo, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada para el paso de vehículos y a través de la propia escalera del bloque, destinado a aparcamiento de vehículos y a través, digo, y cuarto trastero de 24,48 metros cuadrados, que es el situado en segundo lugar, a contar de la avenida del Montañar y lindando, por tanto, por la derecha, con el local anejo a la vivienda triplex tipo «Penthouse», y por la izquierda, con el anejo a la vivienda dúplex tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 135, finca registral número 26.381, inscripción tercera.

8. Vivienda exterior, dúplex, tipo E, plantas baja y primera, con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida, en planta baja, de 55 metros cuadrados; en planta primera de 34 metros 34 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 3,20 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, el local anejo y la parte proporcional en las partes comunes del bloque, es de 158,93 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubiertas, es de 3,22 metros cuadrados. Tiene anejo: Un local en planta de semisótano del mismo bloque, señalado con el número ocho, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero. Su acceso interior se verifica por la de la zona común de semisótano destinada a zona de paso y maniobrabilidad de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 96, finca registral 26.355, inscripción tercera.

9. Vivienda exterior, dúplex, tipo E, plantas baja y primera, con entrada a través del zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida, en planta baja, de 55 metros 58 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 16,94 metros cuadrados; en planta primera, de 34 metros 34 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 3,22 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, el local anejo y la parte proporcional en las partes comunes del bloque es de 158,93 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubiertas es de 3,22 metros cuadrados. Tiene anejo un local en planta de semisótano del mismo bloque, señalado con el número seis, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 99, finca registral número 26.357, inscripción tercera.

10. Vivienda estudio exterior, tipo A, planta primera, con entrada a través del zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida de 68 metros 4 decímetros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, parte proporcional del local anejo y la parte proporcional de los elementos comunes del bloque, es de 115,53 metros cuadrados. Tiene anejo la mitad indivisa de un local en planta semisótano del mismo bloque, destinado a aparcamiento de vehículo y cuarto trastero, de una superficie total de 63,60 metros cuadrados, que es el situado en quinto lugar a contar de la avenida Montañar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 331, libro 41, finca registral 26.319, inscripción tercera.

11. Vivienda exterior, dúplex, tipo C, plantas segunda y tercera, con entrada a través del zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida, en segunda planta, de 43 metros 94 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 17,62 metros cuadrados; en planta tercera de 57 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 10 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, el local anejo y la parte proporcional en las partes comunes del bloque, es de 146,55 metros cuadrados; la total superficie de terrazas descubiertas, es de 10 metros cuadrados. Tiene anejo un local en planta de semisótano del mismo bloque, con entrada propia e independiente desde la zona común destinada al paso de vehículos y a través de la propia escalera del bloque, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero de 20,40 metros cuadrados, que es el situado en tercer lugar a contar de la avenida del Montañar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 162, finca registral número 26.399, inscripción tercera.

12. Vivienda, estudio, exterior, tipo B, planta primera, con entrada a través de zaguán y escalera común. Tiene una superficie construida de 51 metros 81 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 6,2 metros cuadrados. La total superficie cubierta, incluida la terraza, parte proporcional del local anejo y la parte proporcional en los elementos comunes del bloque es de 94,43 metros cuadrados.

Tiene aneja la mitad indivisa de un local en planta semisótano del mismo bloque, con entrada propia e independientemente desde la zona común, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero, de una superficie total de 63,60 metros cuadrados, que es el situado en quinto lugar a contar de la avenida del Montañar y lindando: Por la derecha, con el local anejo a la vivienda dúplex tipo D y por la izquierda, con zona común del conjunto de las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.239, libro 331, folio 156, finca registral número 26.395, inscripción tercera.

Todas ellas se encuentran en partida Calablanca, conocida por Montañar Alto, con accesos por calle en proyecto y la denominada avenida del Montañar II.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de:

1. Finca 26.305: 25.502.400 pesetas.
2. Finca 26.391: 27.025.200 pesetas.
3. Finca 26.323: 22.093.200 pesetas.
4. Finca 26.347: 22.093.200 pesetas.
5. Finca 26.401: 22.093.200 pesetas.
6. Finca 26.315: 21.753.000 pesetas.
7. Finca 26.381: 21.753.000 pesetas.
8. Finca 26.355: 18.594.000 pesetas.
9. Finca 26.357: 18.594.000 pesetas.
10. Finca 26.319: 14.209.200 pesetas.
11. Finca 26.399: 20.658.600 pesetas.
12. Finca 26.395: 11.187.000 pesetas.

Precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 26 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados.

Dado en Denia a 1 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.151.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1993, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, con-

tra Pedro Atrián Bueno y Mártir Miana Berges, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los aváluos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Campo en paraje «Facemón», término de Ejea, inscrito al tomo 604, folio 58, finca 7.880, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Piso-vivienda en Ejea, sito en calle Fernando Católico, inscrito al tomo 640, folio 245, finca 9.802, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—414.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 66/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambla de Nostra Senyora, 2, y CIF G-8-169807, contra don Ignacio María Busquets Romagosa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, en primera, el día 11 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 12 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento número 66/1993, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 5. Departamento destinado a vivienda planta baja, puerta D, de la casa sita en término de Calafell, bloque D de la urbanización «Heredad Más de la Mel». Tiene una superficie de 48 metros 69 decímetros cuadrados más 38 metros cuadrados de jardín privativo. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza, más el indicado jardín. Linda: Por su frente, izquierda y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, con caja escalera general de la casa (segunda) por donde tiene su acceso y departamento puerta C de la misma planta; por abajo, con planta semisótano; encima, piso primero puerta D. Tiene asignado un coeficiente en el total del inmueble de que forma parte del 4,90 por 100.

Título: Le pertenece por compra a doña Emilia Caelles Riera, hoy en escritura autorizada por el suscrito Notario; pendiente de inscripción a efectos de búsqueda en Registro, consta inscrito al tomo 227, libro 227, folio 165, finca 17.528.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaría.—637.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 178/1993, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambla de Nostra Senyora, 2, y CIF G-8-169807, contra don José Colorado López, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, en primera, el día 16 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 16.500.000 pesetas, para la registral número 25.244, y el de 16.200.000 pesetas, para cada una de las registrales siguientes: 25.246, 25.248, 25.250 y 25.252; para la segunda, el 75 por 100 de las anteriores, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento número 178/1993, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A. Entidad número 2: Vivienda señalada de número 2, compuesta de semisótano, planta baja y primera planta. Tiene una superficie útil de 127 metros 9 decímetros cuadrados. La planta semisótano consta de garaje; la planta baja, de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, una habitación, terraza y un jardín de uso privativo y la primera planta de tres habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de México; al fondo, vivienda señalada con el número 1; derecha, calle Costa Rica, e izquierda, vivienda señalada con el número 3. Coeficiente: 17,20 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 545, libro 358 de Calafell, folio 151, finca número 25.244.

B. Entidad número 3: Vivienda señalada de número 3 compuesta de semisótano, planta baja y primera planta. Tiene una superficie útil de 127 metros 9 decímetros cuadrados. La planta semisótano consta de garaje; la planta baja, de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, una habitación, terraza y un jardín de uso privativo y la primera planta de tres habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de México; al fondo, vivienda señalada con el número 1; derecha, vivienda señalada con el número 2, e izquierda, vivienda señalada con el número 4. Coeficiente: 17,20 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 545, libro 358 de Calafell, folio 154, finca número 25.246.

C. Entidad número 4: Vivienda señalada de número 4 compuesta de semisótanos, planta baja y primera planta. Tiene una superficie útil de 127 metros 9 decímetros cuadrados. La planta semisótano consta de garaje; la planta baja, de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, una habitación, terraza y un jardín de uso privativo, y la primera planta, de tres habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de México; al fondo, zona comunitaria; derecha, vivienda señalada de número 3, e izquierda, vivienda señalada de número 5.

Coeficiente: 17,20 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 545, libro 358 de Calafell, folio 157, finca número 25.248.

D. Entidad número 5: Vivienda señalada de número 5 compuesta de semisótanos, planta baja y primera planta. Tiene una superficie útil de 127 metros 9 decímetros cuadrados. La planta semisótano consta de garaje; la planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, una habitación, terraza y un jardín de uso privativo, y la primera planta, de tres habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de México; al fondo, zona comunitaria; derecha, vivienda señalada de número 4, e izquierda, vivienda señalada de número 6.

Coeficiente: 17,20 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 545, libro 358 de Calafell, folio 160, finca número 25.250.

E. Entidad número 6: Vivienda señalada de número 6 compuesta de semisótanos, planta baja y primera planta. Tiene una superficie útil de 127 metros 9 decímetros cuadrados. La planta semisótano consta de garaje; la planta baja, de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, una habitación, terraza y un jardín de uso privativo, y la primera planta, de tres habitaciones, baño y terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de México; al fondo, zona comunitaria; derecha, vivienda señalada de número 3, e izquierda, con finca de María Lourdes Griño.

Coeficiente: 17,20 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 545, libro 358 de Calafell, folio 163, finca número 25.252.

Las descritas fincas están en Calafell, solares 9 y 10 de los que divide la manzana M-10 de la urbanización «Jardín América», heredad «Cuadra de San Miguel de Segur» con frente a las calles Costa Rica y avenida México, sin números.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—640.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 153/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Francisco Valls Vitallé, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 8 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de mayo de 1994 y hora de las doce de su mañana cada una de ellas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 27. Vivienda en la planta quinta, puerta primera, escalera B, del edificio sito en término de Calafell, urbanización Segur de Calafell, calle Emigdio Rodríguez Pita, sin número. Tiene una superficie de 110 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseos, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, parte con vivienda puerta segunda de la misma escalera, parte con rellano de escalera y parte con patio de luces; fondo y derecha, entrando, en proyección vertical, con resto del solar, e izquierda, con vivienda puerta segunda de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 1.022, libro 205 de Calafell, folio 7, finca 15.972.

Tasada a efectos de la presente en 11.645.000 pesetas.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

El Vendrell, 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—635.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 215/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra don Vicente Sánchez Mazorra, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 10 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de abril de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana cada una de ellas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del respo del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 31. Vivienda planta baja, puerta tercera, escalera D, de la casa sita en el término municipal de El Vendrell, barrio marítimo de Sant Salvador, calle Ermita, sin número, edificio «Gloria», de superficie útil 47 metros cuadrados; consta de dos habitaciones, linda: Al frente, terreno común destinado a paso; derecha, entrando, caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, vivienda puerta primera de la propia planta, puerta segunda de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 785, libro 207, folio 92, finca número 6.625, inscripción undécima de la hipoteca.

Tasado a efectos de la presente en 6.045.000 pesetas.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

El Vendrell, 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—638.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 215/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Mena, contra don José Vilchez Aguilar y doña Isabel Ocaña Campaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 6.060.000 pesetas, fijado

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Vivienda letra A de la planta segunda, sin contar la baja, del edificio número 7 de la urbanización «Isabel Simón», radica en la llamada «Haza Perea», de la villa de Estepona. Tiene una superficie construida de 80 metros con 26 decímetros cuadrados y útil de 63 metros con 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 837, libro 605, folio 5, finca número 10.405, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—1.308-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 165/1993 a instancias de «Coalma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra doña María Díaz Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose ter-

cera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda procedente del bloque número IV del conjunto llamado «Residencial Las Flores», radicante en el término municipal de Estepona, en la calle Tajo, sin número de orden, en la planta tercera del edificio, ocupando una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 643, libro 451, folio 105, finca número 33.136.

Sirviendo de tipo el de 18.125.882 pesetas.

Urbana.—Casa radicante en la villa de Estepona, en la calle Lozano, rotulada con el número 29, manzana 92, compuesta de piso bajo con patio y cuadro y de alto con una cámara, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 489, libro 339, folio 73, finca número 2.369.

Sirviendo de tipo el de 17.100.000 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—1.309-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Porticus Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 77. Vivienda tipo B, en la planta primera del bloque VII del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 103 metros 92 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor y dos dormitorios, con sus respectivos baños incorporados; tiene, además, 8 metros 65 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 502, folio 91, finca número 37.105.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—515.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Khorsabad Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan

admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 88. Vivienda tipo D, en la planta primera del bloque VIII del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 104 metros 62 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor y tres dormitorios y baño; tiene, además, 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 502, folio 113, finca número 37.127.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—518.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Naos Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 79. Vivienda tipo D, en la planta segunda del bloque VII del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 104 metros 62 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y baño, tiene, además, 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 502, folio 95, finca número 37.109.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—507.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Titus Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 92. Vivienda tipo B, en la planta segunda del bloque VIII del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Permet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 103 metros 92 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor y dos dormitorios, con sus respectivos baños incorporados; tiene, además, 8 metros 65 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 502, folio 121, finca número 37.135.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—497.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Kando Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 104. Vivienda tipo B, en la planta segunda del bloque IX del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Permet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 103 metros 92 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor y dos dormitorios, con sus respectivos baños incorporados; tiene, además, 8 metros 65 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el libro 502, folio 145, finca número 37.159.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—488.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Cyrano Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 91. Vivienda tipo D, en la planta primera del bloque VIII del conjunto en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Permet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 104 metros 62 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y baño; tiene, además, 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 502, folio 119, finca número 37.133.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—496.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Pilaster Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 101. Vivienda tipo B, en la planta primera del bloque IX del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E de la urbanización «Finca Pernet», en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 103 metros 92 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor y dos dormitorios, con sus respectivos baños incorporados; tiene, además, 8 metros 65 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 502, folio 139, finca número 37.153.

Dado en Estepona a 8 de septiembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—499.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 24.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Inscripción: Al tomo 670, libro 473, folio 37, finca 34.624.

Dado en Estepona a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—750-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Scanner Visión Costa, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 49.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Al tomo 653, libro 458, folio 73, finca 33.507.

Dado en Estepona a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—504-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y «Alomán, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Al tomo 677, libro 478, folio 106, finca 35.144.

Dado en Estepona a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—500-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de UNICAJA, frente a los esposos don Francisco Paredes Fernández y doña Antonia González Jerez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1994; segunda, el día 15 de marzo de 1994, y tercera, el día 15 de abril de 1994; todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguientes día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y su valoración

Edificio o nave comercial destinada a taller de mecánica e industrial, construida sobre parcela de terreno en termino de Mijas, partido de Albero o Lagunas. Mide una superficie de 765 metros cuadrados, ocupados en su totalidad.

Inscripción: Tomo 1.175, libro 397, folio 168, finca número 17.698-N.

Valor: 16.000.0000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—735-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 294/1992A, se tramita juicio de faltas por insultos y malos tratos, en el que con fecha 26 de marzo de 1993 se ha dictado fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a Matias García Rubio de una falta de malos tratos e insultos, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Matias García Rubio, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de agosto de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—606-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 291/1992A, se tramita juicio de faltas por lesiones, malos tratos e insultos, en el que con fecha 26 de marzo de 1993 se ha dictado fallo:

«Que debo absolver y absuelvo a Manuel Palancar Clemente de una falta de insultos y lesiones, declarando las costas de oficio.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Juan María Palop Ferrera, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de agosto de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—608-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 435/1992A, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 23 de abril de 1993 se ha dictado sentencia:

«Que debo absolver y absuelvo a Manuela Vara Vara de una falta de daños, declarando las costas de oficio.»

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Carmen Gamella Chicano, hoy en desconocido paradero, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 20 de agosto de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—610-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 181/1992-A, se tramita juicio de faltas por lesiones y daños en el que con fecha 23 de octubre de 1992, se ha dictado fallo «que debo absolver y absuelvo a don Carlos Alberto Fernández Sanz de una falta de lesiones y a don Joaquín Ayala Repiso de una falta de daños, declarando las costas de oficio».

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Carlos Alberto Fernández Sanz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—843.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número J. faltas 174/1993-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones y daños, en el que con fecha 15 de junio de 1993, se ha dictado auto, acordando el archivo de las actuaciones, cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Francisco Javier Tejero Arias, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—841.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 240/1992-J, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenazas, en el que con fecha 21 de septiembre de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, juicio que se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo juicio a de asistir don José Antonio Jiménez Romero.

Y para que sirva de notificación al denunciante don José Antonio Jiménez Romero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—845.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 496/1992-JJ, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenazas, en el que con fecha 21 de septiembre de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 8 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, juicio que se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al cual ha de asistir la denunciante doña María Elena Araújo Ramos.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María Elena Araújo Ramos, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—847.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 439/1992-JN, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 18 de octubre de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio el próximo día 22 de abril de 1994, a las catorce horas, el cual se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo ser citada para su comparecencia a dicho juicio y por medio de edicto la denunciada doña Anastasia Martín Díaz.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Anastasia Martín Díaz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—848.

GANDIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1993, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de Caja

Rural Valencia, Cooperativa Crédito Valenciana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Melchor Morant Mascarell y doña Josefa Olaso Domínguez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio, por primera vez, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en Potries, avenida Dieciocho de Julio, número 22, hoy calle Safor, número 22. Consiste de planta baja destinada a local y planta alta destinada a vivienda, a la que se da acceso a la izquierda mirando el edificio desde la calle. Superficie de 230 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 140 metros cuadrados y el resto a patio corral. Linderos: Por la derecha, entrando, mirando a fachada, de don Vicente Olaso;

izquierda, la de don Santiago Gea Moreno; dorso, don Antonio Muñoz y don Vicente Mascarell.

Inscripción: Pendiente la anterior en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.072, folio 68, finca número 1.684, inscripción cuarta.

Dado en Gandia a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—792-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 177/1993-A conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Elisabeth Bonet Llaquet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Departamento número 25. Piso vivienda en planta tercera, puerta tercera, de la casa B sita en Gavá, paraje «Pineda», frente a la calle del Pinar, sin número. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto lavadero, terraza al frente y otra pequeña terraza al lado; ocupa una superficie de 105 metros 59 decímetros cuadrados el piso y las terrazas tienen 21 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con vuelo del jardín común de la finca; al este, con vuelo del jardín común de la finca y con departamento 24, segundo, de esta planta; al norte, departamento 24, segundo, de esta planta, rellano de la escalera y patio de ventilación común; al oeste, departamento 26, cuarto, de esta planta, rellano de la escalera y patio de ventilación común; debajo, departamento 21, 3.º de la planta segunda, y por arriba, con el terrado común que cubre el edificio. Coeficiente: 3,95 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 393, libro 167 de Gavá, folio 72, finca 14.940, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.115.316 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de abril, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—436.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.503/1990, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Díaz Molero y don Antonio Fernández Fuente.

Primera subasta: Se celebrará el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 6 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Porción de tierra sita en el pago de la Fuente Chica, término de Alfacar; de 1 área 25 centiáreas. Finca número 4.313. Valorada en 2.250.000 pesetas.

2. Casa tipo B en Alfacar (Granada), sita en calle perpendicular abierta en la finca matriz, sin número de demarcación, en el pago de la Fuente Chica. Finca número 4.156. Valorada en 7.092.500 pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—401.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 328/1990, seguidos a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Fernández y otros.

Primera subasta: Se celebrará el día 5 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 5 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la localidad de Armilla (Granada), en calle perpendicular a la calle Andalucía, sobre un solar de 43,74 metros cuadrados, de dos plantas, finca número 3.560. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—395.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603 de 1993, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra doña Angustias Manzano Guzmán, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1994 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1994 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Unico. Casa en Granada, calle Azhuma, 29, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, con una superficie total de 125 metros cuadrados, de los que 85 metros ocupa la casa, 40 están destinados a patio, constando la edificación de dos plantas; linda: Derecha entrando, casa número 31; izquierda, la 27 de esta misma calle con la 20 de Marqués de Mondéjar. Inscrita al libro 1.183 de Granada, folio 1.248, finca número 73.445, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Granada a 20 de diciembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—400.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00700/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G.D.S., Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Wind Surf Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avatúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 18.177: Quince, está integrada por diversos espacios y zonas en distintas plantas: En la planta de semisótano: Local con una superficie de 348 metros 25 decímetros cuadrados, tiene una escalera y montacargas que da acceso a todas las plantas. En la planta baja del edificio: Forma diferentes espacios cerrados y abiertos, con una superficie total de 2.196 metros 53 decímetros cuadrados, está comprendido en estos espacios el acceso principal y el de servicios, la escalera y ascensor de servicio y la escalera y ascensores principales, zonas destinadas a recepción, cocina, bar, restaurante y salones, así como unidades de alojamiento con terrazas. En la planta primera, segunda, tercera y cuarta son iguales. Cada una de ellas ocupa una superficie de 2.041 metros 63 decímetros cuadrados y están distribuidas en unidades de alojamiento con sus respectivas terrazas y zonas de servicios, pasillos, ascensores y escaleras y la escalera y ascensor de servicios. En planta ático, ocupa una superficie construida de 1.974 metros 58 decímetros cuadrados. La planta de azotea tiene una superficie de 1.640 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 139, folio 147, finca número 18.177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 956.371.894 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018070092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 24 de marzo de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiera en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—802-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 33/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Fúvicas, Sociedad Anónima», Esteban Fuste Coronado y María del Carmen Castaño Iglesias, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, obra en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 31 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de abril de 1994, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20

por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta: que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, excepto el ejecutante; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1: Finca número 5.367, folio 222, tomo 2.062, libro 85 de Bigues i Riells. Registro de la Propiedad de Granollers.

Casa de labor conocida por manso o heredad Regasol, con sus corrales, cuadras, era de trillar y demás dependencias propias de las de su clase, junto con una pieza de tierra a ella unida que ocupa una total superficie de 4.092 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 500 metros cuadrados, situada en el término de Bigues i Riells, y linda: Al noroeste, con calle Guatlla; al este, con un vial, y al norte y sur, con el resto de la mayor finca de que se segrega, destinado a equipamientos.

Tipo de tasación para la primera subasta: 63.450.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 3.523, folio 150, tomo 1.938, libro 40 de Santa Eulalia de Ronsana. Registro de la Propiedad de Granollers. Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Joan Bosco, número 22, del término de Santa Eulalia de Ronsana, compuesta de planta baja y piso, con comunicación interior entre ambas plantas. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios y garaje, y la planta piso consta de tres dormitorios y dos baños, ocupando una superficie útil entre ambas plantas de 177 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden al garaje 17 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se halla destinado a huerto y jardín. Se halla edificada sobre una porción de terreno de 2.239 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con Eduardo Tarragona; al sur, con la calle San Juan Bosco; al este, parte con Pedro Altmira Cladellas y parte con Juan Ruiz Calonge, y al oeste, parte con Vicente Vilaplana González y parte con Esteban Viader Safont.

Tipo de tasación para la primera subasta: 26.600.000 pesetas.

Para el caso de que la notificación a los demandados fuera negativa, sirva este edicto de notificación en forma a los demandados a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granollers a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—654.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia de Güimar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mesa Lugo y doña

María Jesús Fariña Viso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 9.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 15 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de abril, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rRegla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Güimar, donde dice Tagor Alto o El Melozar. Tiene una superficie de 17 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, María Delgado Gómez; sur, Concepción Delgado Pérez; este, herederos de Ernesto Delgado Pérez y herederos de Antonio Fariña Pérez, y oeste, María Delgado Gómez.

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Güimar, donde dicen Tagor Alto o El Melozar, que mide 19 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Erasmo González Guanche; sur, Rita Delgado Gómez; este, herederos de Antonio Fariña Pérez, y oeste, Gonzalo Alberto Gómez.

Dado en Güimar a 16 de diciembre de 1993.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—554-3.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Josep Castells Vall, contra don Domingo Martín Abad, haciéndose constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego

se dirán, el bien propiedad del demandado que se especificará al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 2 de marzo, para la primera subasta; el día 6 de abril siguiente, para la segunda, y el día 9 de mayo del mismo año, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dicho bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta y el precio de su avalúo son los siguientes:

Urbana. Casa unifamiliar, que consta de planta baja, con frente a la calle Francisco Moragas, 43. Mide 63 metros cuadrados y el solar 171 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, hoy Cornellá, al tomo 43, libro 43 de Cornellá, folio 206, finca número 1.668.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas, precio que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Hospitalet a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—458.

HUELVA

Edicto

Doña Reposo Romero Arrayas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 187/1992, a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don José González Gallego, doña Antonia Clavero Lorenzo, don Enrique Romero Muñoz, doña Clamunda Alvarez Lago y doña María Josefa Chapela Lago, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de febrero de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1994, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor

la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de abril de 1994, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso cuarto izquierda de la avenida Santa Marta, bloque 11, hoy plaza Luis Buñuel, número 1, sito en Huelva. La urbana tiene una superficie total de 88,50 metros cuadrados construidos y 66,95 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.598, libro 176, de Huelva 3, folio 81, finca número 41.047.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Reposo Romero Arrayas.—El Secretario.—519-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1992, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Enciso Coscoles, contra don Luis Martínez Navarro, doña Ana María Pérez y don Juan Martínez Oller, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad (16.400.000 pesetas).

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (12.300.000 pesetas), celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra seco en el pago de los Regidores, término de Pulpi, sito en la Hoya, Caba de la Higuera, el Cuartel y Pieza Estrecha, de cabida 4 hectáreas 45 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Ramírez Díaz; sur, doña Esperanza Ramírez Díaz; este, cortijo de San Carlos, y oeste, doña Ana Ramírez Díaz y doña María Díaz Martínez, mediante camino.

Inscripción: Tomo 562, libro 109 de Pulpi, folio 113 vuelto, finca 8.656, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Urbana: Solar edificable que comprende la parcela 1 y parte de la 2 y la 4 del bloque número 1 y terrenos contiguos a dichas parcelas 1 y 4, todo de la urbanización «La Noria», en la Hoya de Pulpi, término de Pulpi, de cabida 5 áreas 7 centiáreas y 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Explotaciones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima», Erisa; sur, don Luis Martínez Oller; este, resto de finca matriz de los esposos don Luis Martínez Oller y doña Purificación Peregrín Pérez, y oeste, don Juan Martínez Oller. Dentro hay una nave diáfana de una sola planta, destinada a almacén, con su fachada principal al oeste, por donde tiene su entrada; tiene una superficie construida de 380 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la propia finca donde se ubica. El resto, hasta la total superficie de la finca, está destinado a ensanches de la construcción.

Inscripción: Tomo 550, libro 104 de Pulpi, folio 7 vuelto, finca 8.022, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 9 de diciembre de 1993.—394-55.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo 15/1993, seguido a instancia de «Banco Natwest España Sociedad Anónima», contra doña Dolores Bueno Monprade y don Emilio Elizal de Goñi, la siguiente providencia.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Loscertales, unase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 1 de marzo de 1994, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 5 de abril de 1994, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 2 de mayo de 1994, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de ese Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para toma parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por

100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de las subastas, posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno en término El Soto, Berrioplano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.289, folio 65, finca 11.195. Tasada en 480.000 pesetas.

Urbana.—Solar en término el Soto con nave industrial, Berrioplano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.206, folio 150, finca 10.444. Tasada en 14.850.000 pesetas.

Urbana.—Terreno solar edificable, paraje Facería, Aizoain. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Pamplona, tomo 3.064, folio 30, finca 9.840. Tasada en 20.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el paraje de la Facería, Aizoain. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.064, folio 25, finca 9.837. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela en término de Facería, Aizoain. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Pamplona, tomo 2.897, folio 176, finca 9.834. Tasada en 380.000 pesetas.

Urbana.—Terreno solar en término de Placerío, Aizoain. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Pamplona, tomo 2.863, folio 123, finca 9.455.

Urbana.—Solar en término de la Fuente, Aizoain. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 2.535, folio 121, finca 6.696 (una tercera parte indivisa). Tasada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Solar, en término de La Fuente o Facería, Aizoain. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Pamplona, tomo 2.597, folio 246, libro 127, finca 7.877 (una tercera parte indivisa). Tasada en 1.150.000 pesetas.

Parcela de terreno.—Parte del polígono industrial denominado Huesca, señalada con el número 13 b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, 1, tomo 1.816, folio 10, finca 30.530. Tasada en 14.808.000 pesetas.

Dado en Huesca a 22 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—590.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1992, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Fomento de Promociones y Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.487.825 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994, con el

tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.487.825 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Avara de Rey-Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 32.—Vivienda del piso 1.º, puerta 5.ª, de 121 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en diversas habitaciones y dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, vuelo sobre calle Felipe II; derecha, patio del edificio, e izquierda, vivienda puerta 6.ª

Inscripción: Pendiente de inscripción, pero antes lo estaba en el tomo 242 de la ciudad, folio 171, finca 20.063.

Dado en Ibiza a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—766-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1992, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida,

en representación de «March Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el «Hotel Club Tormantos, Sociedad Anónima», y «Limfor, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que junto con la descripción de las fincas se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad fijada para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey-Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad registral número 2. Vivienda señalada con la letra A, en planta primera de piso de una edificación compuesta de dos plantas, construida sobre una parcela de la primera suerte de la finca «Can Xumeu Tauet de Portosaler», sita en la parroquia de San Francisco Javier, isla y término municipal de Formentera. Tiene una superficie total construida de 113,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.320, libro 119 de Formentera, folio 79, inscripción tercera, finca número 9.390. Tipo de tasación: 13.380.000 pesetas.

Entidad registral número 3 o vivienda señalada con la letra B, en planta primera de piso de una edificación compuesta de dos plantas, construida sobre una parcela de la primera suerte de la finca «Can Xumeu Tauet de Portosaler», sita en la parroquia de San Francisco Javier, isla y término municipal de Formentera. Tiene una superficie total construida de 88,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.320, libro 119 de Formentera, folio 82, inscripción quinta, finca número 9.391. Tipo de tasación: 10.410.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 1, o sea, local destinado a almacén, con dos oficinas, en la planta baja de una edificación compuesta de dos plantas, construida sobre una parcela de la primera suerte de la finca «Can Xumeu Tauet de Portosaler», sita en la parroquia de San Francisco Javier, isla y término municipal de Formentera. Tiene una superficie de 861,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.320, libro 119 de Formentera, folio 76, inscripción quinta, finca número 9.389. Tipo de tasación: 73.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—770-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 164/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José López López, contra doña María Ricca Giralt, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble/mueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo martes día 15 de febrero de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo martes 15 de marzo de 1994 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo martes día 12 de abril de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados inscritos, en cuyo perímetro se encuentra una casa antigua procedente de una finca denominada «La Viñas», «Viña den Pera Antoni» y «Cana Palava», en Jesús, al tomo 1.169, libro 300 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 222, finca número 21.058. Valorado su pleno dominio en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—746-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 72/1991, promovidos por «Perforaciones Ibicencas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas, contra don Ben-

jamien Romero López, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 15 de febrero de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 17 de marzo de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo martes día 15 de abril de 1994 y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Porción de terreno o solar para edificación de 6.400 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción llamada «La Terra de S'Iglesia», sita en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, en Formentera. Finca número 6.636, libro 122, folio 59 de Formentera. Valorada en 49.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—741-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1993, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Casas Tormo y don Joaquín Moreno Arenas, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 28 (N/II/2/D). Vivienda de letra o puerta D, en la planta segunda o piso primero del cuerpo o portal II (el central), del bloque primero o septentrional de los apartamentos La Sauleda, de la Cooperativa de Viviendas San Martín, en las afueras de la villa y paraje del mismo nombre, que tiene luces sobre la fachada norte y también a un patio interior, que mide 70 metros cuadrados y se integra de cocina, cuarto de baño, comedor living, dos dormitorios dobles y uno sencillo y galería abierta a patio interior. Inscrita al tomo 1.719, libro 204 de Palafrugell, folio 249, finca 8.096, inscripción 2.^a

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 3.927.828 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 16 de marzo próximo, a las once horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 20 de abril próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

te; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

La Bisbal, 7 de diciembre de 1993.—La Juez.—El Secretario.—440.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 340/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Gestiones, Promociones y Construcciones Espinosa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1994, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito» de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Casa habitación en La Palma del Condado (Huelva), plaza de España, número 12, que linda por la derecha entrando, con plaza del Corazón de Jesús; por la izquierda, Gregorio López

Galán, y fondo, calle General Franco. Mide 1.394 metros 45 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.169, libro 174, folio 16, finca 508. Tasada para subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de septiembre de 1993.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—762-3.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento declarativo de menor cuantía, número 427/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Valero Torres y otros, representados por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la «Sociedad Anónima Cross», por el presente se emplaza a dicha mercantil, por el término de veinte días, a fin de que comparezca en autos y en legal forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la «Sociedad Anónima Cross», cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Lorca a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—670.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 57/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales señor Jené, contra don Pedro Marqués Coll y doña Elvira Subias Bafalluy, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalen y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1994, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Parcela 117, que formó parte de la finca «Gimenells», en término de Villanueva de Alpicat, campaña, regadio de 17 hectáreas 15 áreas. Lindante: Norte, parcela 118, de Antonio Domingo Calver, y parcela 112, de Such de Cinta Riu Meler, parte con camino y zona de repoblación; este, parcela 116 de Antonio Anson Pico, y parcela 112, de Such de Cinta Riu Meler, sur, parcela 119, de José Sole March, mediante desagüe; oeste, parcela 118, de Antonio Domingo Calvet y parcela 113, de Such de José Garcés Mir y zona de repoblación forestal.

En el interior de esta finca existe una vivienda, con dependencias, que ocupa una superficie de 130 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 81,92 corresponden a la vivienda, que consta de una sola planta, y 48,88, a las dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 20, folio 19, finca 2.148.

Valorada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Y para que conste y se sirva, procede a su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—758-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 303/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Andrés Morón Forcada, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra huerta, en término de Benavent, de Lérida, partida Diuenge o Camí, de Lérida, de cabida 36 áreas 85 centiáreas y 4 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linderos: Por el este, con camino de Lérida; por mediodía, con don Ricardo Vilá; por poniente, con el mismo, y por el norte, con don Ramón Mazarico y doña Teresa Morón. Sobre esta finca, y ocupando una superficie de 162 metros 70 decímetros cuadrados, se ha construido una vivienda, compuesta de recibidor, cocina, despensa, comedor, sala de estar, cinco dormitorios, cuarto de baño y aseo. Según el documento presentado, esta finca linda por poniente con la porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 12 de Benaventa de Lleida, tomo 1.645, folio 74, finca número 136-N.

Valorada en 52.984.649 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—585.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 59/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Martínez Robles y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.205.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15

de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000059/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doctor Fleming, cv. calle Aragón, segunda planta, tipo G, de Caravaca de la Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.103, libro 416, folio 128, finca número 28.130, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—671.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.320/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Valdivia Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.880.107 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002320/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cardenal Parrado Olimpo, edificio «Pireo 2», B-1, de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 903, folio 172, finca número 37.801, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—720-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.030/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Sebastián Moreno de la Torre y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001030/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en Ciudad Nueva Málaga, fase 2, bloque 1, 1-A, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.113, sección sexta, libro 59, folio 63, finca número 3.674, inscripción primera. Tipo primera subasta: 9.729.000 pesetas.

Tercera finca: Sita en Ciudad Nueva Málaga, fase 2, bloque 2, 2-D, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.113, sección sexta, libro 59, folio 171, finca número 3.746, inscripción primera. Tipo primera subasta: 9.492.000 pesetas.

Quinta finca: Sita en Ciudad Nueva Málaga, fase 2, bloque 2, 2-A, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.113, sección sexta, libro 59, folio 162, finca número 3.740, inscripción primera. Tipo primera subasta: 9.729.000 pesetas.

Sexta finca: Sita en Ciudad Nueva Málaga, fase 2, bloque I, 5-A, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.113, sección sexta, libro 59, folio 111, finca número 3.706, inscripción primera. Tipo primera subasta: 6.972.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—701.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 999/1992, a instancia de Banesto Hipotecario y Banco Saudi Español, representadas por el Procurador don Emilio Garcia Guillén, contra «Last Green, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000000999/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas (33 fincas) están sitas en urbanización «Last Green», de Marbella. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.242, libro 237. Tipo de la primera subasta para las fincas 19.092, 12.093, 12.094, 19.096, 19.097, 19.098, 19.099, 19.100, 19.101, 19.102, 19.105, 19.106, 19.107, 19.108, 19.109, 19.112, 19.113, 19.114, 19.118, 19.119, 19.120 y 19.122: 58.195.350 pesetas. Tipo de la segunda subasta para dichas fincas: 43.646.512 pesetas. Tipo de la primera subasta para las fincas 19.091, 19.104, 19.111 y 19.117: 61.776.420 pesetas. Tipo de la segunda subasta para dichas fincas: 46.332.315 pesetas. Tipo de la primera subasta para las fincas 19.095, 19.115 y 19.121: 72.071.700 pesetas. Tipo de la segunda subasta para dichas fincas: 54.053.775 pesetas. Tipo de la primera subasta para las fincas 19.103, 19.110, 19.116 y 19.123: 61.795.380 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 46.346.535 pesetas.

Primera finca: Villa adosada, tipo 1-O del grupo A, folio 150, finca número 19.091, inscripción primera.

Segunda finca: Villa adosada, tipo 2-C del grupo A, folio 152, finca número 19.092, inscripción primera.

Tercera finca: Villa adosada, tipo 3-C del grupo A, folio 154, finca número 19.093, inscripción primera.

Cuarta finca: Villa adosada, tipo 4-C del grupo A, folio 156, finca número 19.094, inscripción primera.

Quinta finca: Villa adosada, tipo 5-D del grupo A, folio 158, finca número 19.095, inscripción primera.

Sexta finca: Villa adosada, tipo 6-C del grupo A, folio 160, finca número 19.096, inscripción primera.

Séptima finca: Villa adosada, tipo 7-C del grupo A, folio 162, finca 19.097, inscripción primera.

Octava finca: Villa adosada, tipo 1-C del grupo B, folio 164, finca número 19.098, inscripción primera.

Novena finca: Villa adosada, tipo 2-C del grupo B, folio 166, finca número 19.099, inscripción primera.

Décima finca: Villa adosada, tipo 3-C del grupo B, folio 168, finca número 19.100, inscripción primera.

Undécima finca: Villa adosada, tipo 4-C del grupo B, folio 170, finca número 19.101, inscripción primera.

Duodécima finca: Villa adosada, tipo 5-C del grupo B, folio 172, finca número 19.102, inscripción primera.

Decimotercera finca: Villa adosada, tipo 6-E del grupo B, folio 174, finca número 19.103, inscripción primera.

Decimocuarta finca: Villa adosada, tipo 1-O del grupo C, folio 176, finca número 19.104, inscripción primera.

Decimoquinta finca: Villa adosada, tipo 2-C del grupo C, folio 178, finca número 19.105, inscripción primera.

Decimosexta finca: Villa adosada, tipo 3-C del grupo C, folio 180, finca número 19.106, inscripción primera.

Decimoséptima finca: Villa adosada, tipo 4-C del grupo C, folio 182, finca número 19.107, inscripción primera.

Decimooctava finca: Villa adosada, tipo 5-C del grupo C, folio 184, finca número 19.108, inscripción primera.

Decimonovena finca: Villa adosada, tipo 6-C del grupo C, folio 186, finca número 19.109, inscripción primera.

Vigésima finca: Villa adosada, tipo 7-E del grupo C, folio 188, finca número 19.110, inscripción primera.

Vigésima primera finca: Villa adosada, tipo 1-O del grupo D, folio 190, finca número 19.111, inscripción primera.

Vigésima segunda finca: Villa adosada, tipo 2-C del grupo D, folio 192, finca número 19.112, inscripción primera.

Vigésima tercera finca: Villa adosada, tipo 3-C del grupo D, folio 194, finca 19.113, inscripción primera.

Vigésima cuarta finca: Villa adosada, tipo 4-C del grupo D, folio 196, finca número 19.114, inscripción primera.

Vigésima quinta finca: Villa adosada, tipo 5-D del grupo D, folio 198, finca número 19.115, inscripción primera.

Vigésima sexta finca: Villa adosada, tipo 6-E del grupo D, folio 200, finca número 19.116, inscripción primera.

Vigésima séptima finca: Villa adosada, tipo 1-O del grupo E, folio 202, finca número 19.117, inscripción primera.

Vigésima octava finca: Villa adosada, tipo 2-C del grupo E, folio 204, finca número 19.118, inscripción primera.

Vigésima novena finca: Villa adosada, tipo 3-C del grupo E, folio 206, finca número 19.119, inscripción primera.

Trigésima finca: Villa adosada, tipo 4-C del grupo E, folio 208, finca número 19.120, inscripción primera.

Trigésima primera finca: Villa adosada, tipo 5-D del grupo E, folio 210, finca número 19.121, inscripción primera.

Trigésima segunda finca: Villa adosada, tipo 6-C del grupo E, folio 212, finca número 19.122, inscripción primera.

Trigésima tercera finca: Villa adosada, tipo 7-E del grupo E, folio 214, finca número 19.123, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—489-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.489/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Enrique Bermúdez García y doña María Rosa Diaz Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.596.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002489/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pasillo Zorras, módulo 1, portal C, 3.º-C, de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, tomo 901, libro 8, folio 41, finca número 622, antes 45.644, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—665

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1993, a instancia de «Societe Generale», sucursal en España, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Almacenes, Depósitos y Distribuciones, Sociedad Anónima» (ALDEDISA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 137.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 103.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000263/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fortuny, 34, hoy 37, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 28, tomo 69, libro 2.443, folio 135, finca registral número 1.673.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.305-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.738/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Muñoz Guardiola y doña Agustina Navarro Zaplana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.738/91. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle San Fulgencio, sin número, dúplex, B-10, Los Barreros, Cartagena (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.211, libro 730, sección tercera, folio 109, finca registral 64.211, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.303-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.654/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Roque Cano Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 7 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 7 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de lici-

tación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 11 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001654/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en término de Ricote (Murcia), partido de la Cañada Rengil, de cabida 53 tahúllas, o 5 hectáreas 92 áreas 54 centiáreas de tierra de riego, antes seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia) al tomo 779, libro 49 de Ricote, folio 36, finca registral número 6.053, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—129.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de

de diciembre de 1872, bajo el número 1.588/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Ortega Lujano y doña Teresa Lora Rodríguez, don Jerónimo Martínez Núñez, doña Francisca Albarra-cin y don Gaspar Giménez Panadero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001588/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Finca sita en la calle Bulgaria, número 4, escalera 5, bajo 1.ª, Tarrasa (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa

al tomo 1.907, libro 535, folio 174, finca registral 33.247.

Tipo para la primera subasta, 885.425 pesetas. 2.ª Urbana.—Finca sita en la calle Bulgaria, número 4, escalera 6, bajo 1.ª, Tarrasa (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.907, libro 535, folio 243, finca registral 33.293.

Tipo para la primera subasta, 885.425 pesetas. 3.ª Urbana.—Finca sita en la calle Bulgaria, número 4, escalera 6, bajo, puerta 1, Tarrasa (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.907, libro 535, folio 249, finca registral 33.297.

Tipo para la primera subasta, 879.480 pesetas.

Adición: El presente edicto se adiciona en el sentido de que para el caso de no poder ser notificados los demandados don Luis Martos Marin y doña Dolores Pérez Egea, sirva el presente edicto de notificación para ellos en forma.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—78-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.095/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Patronato Casas de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, en los cuales de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.934.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.950.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001095/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle General Romero Basart, 143, piso quinto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 643, libro 119, finca registral número 44.603 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—480.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 995/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores García Ramírez, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Fuenlabrada (Madrid), fincas registrales números 2.235, 2.227, 2.213 y 2.211, sitas en la calle Chipre, número 5, 7.º A, 5.º A, 1.º C y 1.º A, consta como titular de una condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Sociedad Construcciones Peña Gómez, Sociedad Anónima», de ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—484.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 156/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Andrés Pozo Arroyo, don Joaquín Aguilar Ruiz y doña Ana Huécano Huerta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.143.200 pesetas, cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000156/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Rincón de la Victoria, en Málaga, en el Balcón de Málaga, vivienda 96; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.264, sección 1.ª, folio 25, finca número 8.565, inscripción 2.ª

Y vivienda 70, sita en el mismo lugar e inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.263, sección 1.ª, folio 121, finca número 8.513, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—1.304-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.673/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Costa Poquet y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral 36.143: 2.350.868 pesetas.

Finca registral 36.198: 2.531.827 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia, calle Campos Crespo. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.869, libro 340 de la sección cuarta de afueras.

Piso cuarto, puerta 16, con acceso por el portal 4. Ocupa una superficie construida de 95 metros 9 decímetros cuadrados. Finca registral 36.143.

Piso sexto, puerta 36 del portal 6. Ocupa una superficie construida de 102 metros 42 decímetros cuadrados. Finca registral 36.198.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.302-55.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José María Barragán García y doña María del Carmen García González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.320.00 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.029, clave 4.109, del Baneo Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 73.—Vivienda, tipo A, en planta cuarta del edificio o bloque número 10, de la urbanización hacienda de los Montes, enclavado en trozo de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada por Los Montes o de San Antonio, situado en el partido de Los Canales o del Guadalmedina, de este término municipal, edificio conocido por «Comunidad de Propietarios los Castaños». Se sitúa a la derecha en relación con la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 5-23 metros con 64 decímetros cuadrados, de los que, 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escalera y vuelo sobre zona común de la urbanización; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vivienda, tipo B, de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización, y fondo, con vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización y vivienda tipo B de su planta. Vinculada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje con trastero, enclavada en la planta baja del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 16, con una superficie total construida de plaza

de garaje, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 31 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 77 decímetros cuadrados, y el trastero con una superficie construida de 5 metros con 82 decímetros cuadrados y útil de 5 metros con 53 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con zona de maniobra y plaza de garaje y trastero número 17; izquierda, con plaza de garaje y trastero número 15, y fondo, con muro de cerramiento.

Figura inscrita al tomo 1.413, folio 76, sección segunda, finca 31.270, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga, a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—546-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 236/1993 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Const. Golo, Sociedad Anónima», don José Gómez López y don Aurelio Gómez López, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de febrero de 1994, y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 9 de marzo de 1994, y hora de las diez, para la segunda, y el día 5 de abril de 1994, y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 17 C/C 3.033, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el apartado primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación reseñado en cada finca, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 10. Piso en planta tercera, tipo B, del edificio «Delia», segunda fase, sito en calle Loma del Colegial, números 18-22, en Torremolinos.

Tiene una superficie construida de 34,85 metros cuadrados.

El dominio de la finca aparece inscrito a nombre de don Aurelio Gómez López, casado con doña Inés Baena Florido, al tomo 744, folio 165, libro 650, finca número 392-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El valor de esta finca, de acuerdo con los precios existentes en el entorno, antigüedad, estado del edificio en el que se encuentra la vivienda y según el leal saber y entender del que suscribe es de 1.700.000 pesetas.

2. Urbana. 54. Piso tipo G en planta 8.^a del edificio «Delia», segunda fase, sito en calle Loma del Colegial, números 18-22, en Torremolinos.

Tiene una superficie construida de 34,85 metros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de don Aurelio Gómez López, casado con doña Inés Baena Florido, al tomo 744, libro 650, folio 167, finca número 380-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El valor de esta finca, de acuerdo con los precios del mercado en el entorno, antigüedad, estado del edificio en el que se encuentra la vivienda y según el leal saber y entender del que suscribe es de 1.700.000 pesetas.

3. Urbana. 1. Local comercial en planta baja del edificio «Delia», segunda fase, en la calle Loma del Colegial en Torremolinos.

Tiene una superficie construida de 59,40 metros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de don Aurelio Gómez López, casado con doña Inés Baena Florido, al tomo 744, libro 650, folio 163, finca número 374-A, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El valor de esta finca, de acuerdo con los precios existentes en el entorno, antigüedad, estado del edificio en el que se encumbra el local y según el leal saber y entender del que suscribe, es de 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Dos cuartas partes indivisas del local para oficinas número 2 en planta primera del edificio sito en la avenida Palma de Mallorca, en Torremolinos.

La superficie construida total del local es de 232,50 metros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de don Aurelio Gómez López y de don José Gómez López, al tomo 684, libro 590, folio 207, finca número 7.611-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El valor de las dos cuartas partes indivisas de esta finca, de acuerdo con los precios existentes en el entorno, antigüedad, estado del edificio en el que se encuentra el local y según el leal saber y entender del que suscribe, es de 11.625.000 pesetas.

5. Urbana. Cuarta parte indivisa del local para oficinas número 1 en planta segunda del edificio sito en la avenida Palma de Mallorca, en Torremolinos.

La superficie construida total del local es de 173,11 metros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de don Aurelio Gómez López, casado con doña Inés Baena Florido, al tomo 684, libro 590, folio 209, finca número 7.613-A en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El valor de la cuarta parte indivisa de esta finca, de acuerdo con los precios del entorno, antigüedad, estado del edificio en el que se encuentra el local

y según el leal saber y entender del que suscribe, es de 4.327.750 pesetas.

6. Urbana. Cuarta parte indivisa del local para oficinas número 2 en la planta segunda del edificio sito en la avenida Palma de Mallorca, en Torremolinos.

Tiene una superficie total construida de 232,50 metros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de don Aurelio Gómez López, casado con doña Inés Baena Florido, al tomo 684, libro 590, folio 211, finca número 7.615-A, en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El valor de la cuarta parte indivisa de esta finca, de acuerdo con los precios existentes en el entorno, antigüedad, estado del edificio en el que se encuentra el local y según el leal saber y entender del que suscribe, es de 5.812.500 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.270.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 341/1993-N, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Jorge Luis Saldaña Muñoz y doña Carmen Soler Monclus, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró a 15 de junio de 1989 ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 57 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de marzo de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que se hará constar a continuación de la descripción de cada uno de los lotes.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 3 de mayo, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Primer lote:

Urbana. Departamento 50. Vivienda lado este de la séptima planta alta, piso sexto, puerta segunda, del edificio C, con fachada a la plaza de España, números 14, 15 y 16, del conjunto inmobiliario sito en Mataró, con frente a la avenida del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat, números 101, 103, 105, 109 y 111, y a la plaza de España, números 14, 15, 17, 18 y 19. Tiene 167 metros 13 decímetros cuadrados más 27 metros 16 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, seis habitaciones, dos baños, galería con lavadero y terraza. Linda: Por el frente del edificio, norte, con plaza de España; por la derecha, entrando, con escalera, patio y departamento 49, piso sexto, puerta primera; por el fondo, con patio y vuelo de zona común; por la izquierda, con departamento 32, piso sexto, puerta primera, del edificio B; por debajo, con el departamento 48, piso quinto, puerta segunda, y por arriba, con el departamento 51, piso ático y vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.471, libro 906 de Mataró, folio 165, finca 35.803-N, inscripción 6.^a

Valorada en 23.041.667 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Departamento número 26. Constituido por el local que ocupa el ángulo suroeste de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta quinta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la ronda de Carlos III, números 1, 3 y 5, esquina a la Riera España y a la calle Queipo de Llano. Tiene 37 metros 96 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, distribuidor, dos cuartos y cuarto de aseo. Linda: Por el frente, norte, con rellano de la escalera, con patio y con departamento 25; por la derecha, entrando, con finca de sucesores de Antonio Coll Gasán y con patinejo; por el fondo, con patinejo y finca de sucesores de Ramón Carlos; por la izquierda, con patio, con rellano de escalera y departamento 27; por abajo, con departamento 20, y por arriba, con departamento 26.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.450, libro 445 de Mataró, folio 105, finca 20.354, inscripción 2.^a

Valorada en 4.608.333 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los dueños o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—466.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1099/92, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Banco Zaratogozo, Sociedad Anónima», contra «Ibf, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de marzo, 18 de abril y 11 de mayo de 1994, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán la consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Número 3. Planta segunda, sobre el entresuelo de la baja, de uso completo de oficinas. Tiene una superficie total construida de 229 metros cuadrados, sin distribución interior alguna, y linda: Norte, edificio número 1 de la calle Zarangona; sur, calle Frereria; a levante, hueco de ascensor y escalera de acceso que da a la calle Polo de Medina, y al oeste, hueco de ascensor y escalera de acceso que da a la calle de Frereria. Tiene acceso a través de las dos escaleras que se sitúan hacia las calles de Frereria y de Polo de Medina.

Cuota: 12,11 por 100, forma parte de un edificio en Murcia, calles de Frereria y Polo de Medina, que se alza sobre una superficie de solar de 239 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 200, tomo 3.088, folio 191 y finca registral número 15.158 y por un valor de 55.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—463.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 371/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contar don José A. Costa Vicente y doña Ana Plaza Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 14 de febrero de 1994, por segunda, el día 14 de marzo de 1994, y por tercera, el día 14 de abril de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Local comercial en Catral, en planta baja, sito en la calle sin nombre de donde tiene su entrada, paralela a la avenida del Generalísimo, con una superficie construida de 167,76 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 145,17 metros cuadrados a terraza-jardín. Linda, según se entra, derecha, Manuel Redondo; izquierda, calle sin denominar; fondo, Pedro Costa Lillo y María Aguilar; frente, con calle sin denominar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.433, libro 82 de Catral, folio 9, finca 6.880, inscripción quinta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—517-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cerdón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra el bien especialmente hipotecado por don Ildefonso Lorite Pérez y doña María de las Nieves Ortega Barón, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 2.386.424 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 20 de abril de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Apartamento señalado con el número 3 de los elementos individuales, sito en la planta alta primera, con una superficie construida de 42 metros 45,5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; dere-

cha, entrando, el apartamento número 5; espalda, el vuelo de la zona común; e izquierda, apartamento número 1.

Cuota: Es de un 0,77 por 100.

Forma parte del edificio compuesto de planta baja y diez plantas altas, en la parcela de terreno en la urbanización «Roquetas de Mar», término de Roquetas de Mar, de 770 metros cuadrados, denominada bloque A de las parcelas E-28 y 29.

A esta finca le pertenece el 46 por 100 en los elementos comunes que constituyen el resto de la finca matriz. Figura inscrita al tomo 1.679, libro 270, folio 8, finca registral 8.220-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.437.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Córdoba.—El Secretario.—524.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramón León y dirigido por el Letrado señor Gómez de la Vega Romero, contra don Salvador Viera Castellano, doña Isabel González Vega, don Francisco Viera Castellano y doña Nazaret González Vega, bajo el número 240/1993, y, por resolución dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.685.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 18 de abril de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado en la cláusula undécima de la escritura de constitución unilateral de hipoteca suscrita entre las partes en 6.685.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigirse ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número veintinueve. «Bungalow», compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 21, sito en el bloque número 2 de dicho complejo, que linda: Al norte, con la finca número 31; al sur, en parte, con pasillo de acceso privativo de esta finca y, en parte, con pasillo común; al naciente, en parte, con dicho pasillo de acceso privativo de esta finca y, en parte, con pasillo común; al poniente, en parte, con el repetido pasillo de acceso privativo de esta finca en parte con la finca número 22 y, en parte, con la finca número 32. Consta en planta baja de salón-comedor-cocina, solana, terraza y jardín, y en planta alta de paso, baño, dormitorio y terraza. Tiene una superficie en planta baja de 74 metros cuadrados, de los cuales 19 metros 94 decímetros cuadrados ocupa lo construido, 3 metros 42 decímetros cuadrados la solana, 5 metros 35 decímetros cuadrados la terraza y el resto el jardín, y en la planta alta ocupa una superficie de 25 metros 1 decímetro cuadrados, de los que la terraza ocupa 5 metros 7 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de cero enteros 42 centésimas de otro por ciento. II. Título: La adquirió por compra a la Entidad mercantil «Çan-Sol, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario autorizante, hoy bajo el número inmediato anterior de protocolo, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad; folio 124 vuelto, finca 4.839 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—412.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián/Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Antonio López Barbarin y doña María Paz Barbarin Díez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Media indivisa del piso quinto, ático, de la casa número 4, sita en la avenida del Baztán, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.750, libro 182, folio 221, finca 1.044 bis. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Media indivisa del piso quinto, ático, de la casa número 4, sita en la avenida del Baztán, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.750, libro 182, folio 221, finca 1.044 bis. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—432.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 173/1993, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «S. Izaguirre, Sociedad Anónima», calle Zelai-Aundi Kalea, número 2, Usúrbil (Guipúzcoa), y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—491.

SANTA FE

Edicto

La Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1992, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 de marzo de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 8 de abril de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso), se celebraría el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta del edificio en Otura sobre la parcela 97 de la urbanización «Nueva Otura» y mismo término. Se distribuye en varias dependencias, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 121 metros 87 decímetros cuadrados. Se le adscriben como anejos inseparables patio y cochera.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 85 de Otura, folio 68, finca número 5.290, primer o.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste, a los efectos acordados, expido el presente que firmo en Santa Fe a 15 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—397.

SANTOÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora señora A. Fuente López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Alonso Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá, cuyos autos se tramitan bajo el número 57/1993.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, el día 23 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3879 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Elemento número veintitrés, piso tercero, al frente, izquierda, subiendo, tipo B. Ocupa 97 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios y salón comedor y dotada de balcón al oeste y terraza al norte. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en el pueblo y término de Liérganes, en el barrio de La Costera, sitio de la Cruz Mayor, sin número, que se denominará «Residencia Río Miera».

Inscrita al tomo 1.298, libro 71, folio 185, finca 6.875, inscripción tercera.

Valoración: 9.900.000 pesetas.

Dado en Santoña a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza.—560.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.018/1992, promovido por Caja Postal contra Isabel Concepción del Campo Aguado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.986.202 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de marzo de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número setenta y cinco, vivienda unifamiliar, tipo A, número 160 del plano, una de doce las que constituyen la unidad de ejecución doce del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida», del sector doce del plan parcial número dos del polígono aeropuerto de Sevilla. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 4 de Sevilla, al folio 58 y el mismo vuelto, del tomo 2.627, libro 281, de la sección sexta, finca número 15.556, inscripciones primera y tercera e igualmente figura inscrita la hipoteca que da lugar a esta demanda, inscripción segunda, en el mismo tomo, libro y folio reseñado.

Valorada en 17.986.202 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—503-3.

SUECA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 267/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Cooperativa Agrícola de Bétera, S. Coop. V.», representada por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, contra don Antonio Gomis Pastor y doña Rosario Aviño Vera, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, y el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.240.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Antonio Gomis Pastor y doña Rosario Aviño Vera, para el caso de resultar negativa la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera. Es del tipo C. Esta situada en Corbera, con acceso por el zaguán y escalera recayente a la avenida de Valencia, número 2. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, oficio y dos solanas. Ocupa una superficie de 101 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida: Frente, dicha avenida y vivienda tipo B; fondo, de Vicente Puig; derecha, calle Rey Don Jaime, e izquierda, vivienda tipo B, caja de la escalera y patio de luces. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor del inmueble del que forma parte del 6,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.108, libro 69 de Corbera, folio 178, finca 6.766, inscripción tercera.

Dado en Sueca a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—439-11.

TARANCON

Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1992, a instancia del Procurador don Francisco José González Sánchez, en nombre y representación de doña Obdulia Cobo Fuentes, mayor de edad, sus labores, con domicilio en Villaescusa de Haro, calle Santa Ana, número 4, se tramita expediente de fallecimiento de don Tomás García Cornago, desaparecido en el año 1939, siendo soldado del Ejército Republicano, en acción de guerra, en la batalla de Valsequillo (Córdoba), sin que haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarancón a 25 de septiembre de 1992.—El Juez, Ramón Fernández Flórez.—La Secretaria.—849-E.

TARANCON

Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 145/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Máximo Mota Navarro y doña María Nieves Perete López, para hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 6.569.751 pesetas, por el presente se anuncia a la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la siguientes finca:

Casa en Alcázar del Rey, calle Jorge Vigón, número 11; de 40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 535, libro 17, folio 11, finca 3.549. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 12 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de junio, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 29 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón Fernández Flórez.—El Secretario.—566.

TARANCON

Edicto

Don Angel Ramón Jiménez del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca),

Hago saber: Que, en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1992, promovido por el Procurador don Francisco González Cortijo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Isidro Felipe Ortega Sepúlveda y su esposa, doña Pilar Huéllamo del Coso, mayores de edad y vecinos de Puebla de Almoradiel (Toledo), en reclamación de 137.557.176 pesetas de principal e intereses y otras 21.550.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de la presente ejecución hipotecaria; en cuyas actuaciones, por resolución de fecha 8 de noviembre de 1993, se ha acordado sacar a subasta por primera vez, las fincas hipotecadas en escritura de préstamo de fecha 25 de junio de 1991 y que se describen en la relación que se acompaña como un solo cuerpo al presente.

El remate tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de las sumas que se determinan en la respectiva descripción de las fincas en la nota adjunta, y para cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2955, calle Juan Carlos I, de esta ciudad, haciendo constar necesariamente el número de cuenta siguiente 16370001817092, presentándose resguardo de ingreso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las ofertas pueden realizarse en calidad de ceder a terceros.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose en su caso tercera subasta el día 28 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En término municipal de Villaescusa de Haro;

1. Tierra, de cereal seco, en el sitio La Carrasquilla, de haber 4 hectáreas. Linda: Al norte, con camino de Saz; sur, Miguel Malpesa Martínez y otros; este, María Engracia García Santos, y oeste, Jesús Ramírez Martín-Casero. Es la finca número 8 del polígono 4.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 55, finca 5.902, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 10.100.000 pesetas.

2. Tierra, de cereal seco, en el sitio La Nava, de haber 7 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con Carmen Portillo Astrana (finca 27); sur, Carmen Portillo Astrana y otro propietario (fincas 27 y 30); este, Sabina Gómez Millán y otro propietario, y oeste, con Carmen Portillo Astrana (finca 27). Dentro de esta finca existe una edificación, propiedad del titular de aquella. Es la finca número 28 del polígono 3.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 159, finca 6.007, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 16.800.000 pesetas.

3. Tierra, de cereal seco, en el sitio Coimbra, de haber 1 hectárea 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, con María del Carmen González Lodares (finca número 3), y oeste, camino. Es la finca número 1 del polígono 4.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 160, finca 6.008, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 4.200.000 pesetas.

4. Tierra, de cereal seco, en el sitio Coimbra, de haber 6 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Carrascosa y María del Carmen González Lodares (finca 3); sur, María del Carmen González Lodares (finca 3); este, con camino de Carrascosa y María del Carmen González Lodares (finca 3); sur, María del Carmen González Lodares (finca 3), y oeste, camino. Es la finca número 2 del polígono 4.

Inscrita al tomo 1.032, libro 50, folio 161, finca 6.009, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 12.400.000 pesetas.

5. Tierra, de cereal seco, en el sitio Rocha Quintanarejos, de haber 6 hectáreas 96 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con Victoria Gómez Mena y otro (fincas 6 y 5); sur, camino de Quintanarejos; este, Amparo Pinuaga Portillo y otros (finca 5), y oeste, camino de Correvén. Es la finca número 8 del polígono 5.

Inscrita al tomo 1.032, libro 50, folio 171, finca 6.019, inscripción tercera.

A efectos de subasta se valora en 14.100.000 pesetas.

6. Tierra, de cereal seco, en el sitio Rocha Quintanarejo, de haber 3 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Quintanarejos y acequia; sur, camino de Correvén; este, acequia, y oeste, camino de Correvén. Es la finca número 9 del polígono 5.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 172, finca 6.020, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 6.500.000 pesetas.

7. Tierra, de cereal seco, en el sitio Cerro del Colmenar, de haber 1 hectárea 40 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, con Amparo Pinuaga Portillo y otros (fincas 5 y 10); sur, acequia del Ojuelo; este, Jesús Ramírez Martín-Casero, y oeste, camino de Correvén, acequia, Amparo Pinuaga Portillo y otros (finca 5). Dentro de su perímetro existen dos edificaciones, una de ellas, junto a su lindero este, propiedad de su titular. Es la finca número 11 del polígono 5.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 173, finca 6.021, inscripción primera.

A efectos de subasta se valora en 5.500.000 pesetas.

8. Tierra, de cereal seco, en el sitio La Nava, de haber 2 hectáreas 48 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con Carlos Girón Portillo y otros (finca 29); sur, finca 29 y carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan; este, dicha carretera y fincas 29 y 32 de Carlos Girón Portillo y otros, y oeste, finca 29 de Carlos Girón Portillo y otros. Es la finca número 30 del polígono 11.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 174, finca 6.022, inscripción tercera.

A efectos de subasta se valora en 4.300.000 pesetas.

9. Tierra, de cereal seco, en el sitio Casilla Miguel, de haber 30 hectáreas 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Carrascosa y fincas 13, 11, 9 y 8 de Benita Gómez Mena y otros; sur, camino de Carrascosa y fincas 9 y 8 de Angel Higuera Olivares y otros; este, camino y fincas 13, 11 y 9 de Benita Gómez Mena y otros, y oeste, fincas 9, 8 y 7 de Angel Higuera Olivares y otros. Es la finca número 10 del polígono 3.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 175, finca 6.023, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 57.100.000 pesetas.

10. Tierra, de cereal seco, en el sitio Casilla Miguel, de haber 18 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Carrascosa y finca 5 de Luis Martínez Frias; sur, camino y fincas 3 y 5 de María del Carmen González Lodares y otros; este, camino, y oeste, fincas 3 y 5 de María del Carmen González Lodares y otros. Es la finca número 4 del polígono 3.

Inscrita al tomo 1.035, libro 60, folio 1, finca 6.024, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 35.800.000 pesetas.

11. Tierra, de cereal seco, en el sitio Rematacaudales, de haber 15 hectáreas 75 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, con camino del Saz y Ulpiana Malpesa Martínez (finca 6); sur, Miguel Malpesa Martínez y otros, fincas 5 y 6; este, Sabiniano Santos Sepúlveda, y oeste, camino, Miguel Malpesa Martínez y otros (fincas 5 y 6). Es la finca número 7 del polígono 4.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 162, finca 6.010, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 38.400.000 pesetas.

12. Tierra, de cereal seco, en el sitio Cuesta de la Nava y Rocha La Campana, de haber 9 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con Manuela Rabadán Rodríguez (finca 21); sur, Miguel Malpesa Martínez y otros (fincas 33, 19 y 21); este, Isidoro Flores Lopezosa y otro (fincas 19 y 21), y oeste, carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, Manuela Rabadán Rodríguez y otro (fincas 21 y 33). Es la finca número 20 del polígono 3.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 166, finca 6.014, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 10.700.000 pesetas.

13. Tierra, de cereal seco, en el sitio La Torca, de haber 4 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con Amparo Pinuaga Portillo y otros; sur, camino de Quintanarejos; este, camino de Correvén, y oeste, acequia. Es la finca número 31 del polígono 3.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 167, finca 6.015, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 8.100.000 pesetas.

14. Tierra, de cereal seco, en el sitio La Badea, de haber 6 hectáreas 94 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con caminos de Quintanarejos y de Correvén; sur, acequia del Ojuelo; este, camino de Correvén, y oeste, acequia. Es la finca número 12 del polígono 4.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 168, finca 6.016, inscripción cuarta.

A efectos de subasta se valora en 11.500.000 pesetas.

15. Tierra, de cereal seco, en el sitio Casa de Reinaldo, de haber 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con acequia del Ojuelo; sur y este, Jesús Ramírez Martín-Casero, finca 14, y oeste, camino. Es la finca número 13 del polígono 4.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 169, finca 6.017, inscripción tercera.

A efectos de subasta se valora en 1.000.000 de pesetas.

16. Tierra, de cereal seco, en el sitio Los Quintanarejos, de haber 4 hectáreas 87 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan y finca 5 de Amparo Pinuaga Portillo y otros; sur, fincas 2 y 5 de Juan Manuel Ruiz García y otros; este, finca 5 de Amparo Pinuaga Portillo y otros, y oeste, carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan. Es la finca número 5 del polígono 1.

Inscrita al tomo 1.032, libro 59, folio 170, finca 6.018, inscripción tercera.

A efectos de subasta se valora en 7.800.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario, Angel Ramón Jiménez del Olmo.—408.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Jueza de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 65/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Cortel Aznar, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ramos Royuela, doña María Teresa Sebastián Sánchez, don Samuel Ramos y doña Felicidad Royuela Muñoz, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 3.943.639 pesetas. Y en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 8 de febrero, a las diez horas, para la primera subasta.

En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 8 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100.

De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 7 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de con-

signar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Finca número 28 del polígono 2, terreno dedicado a cereal regadio, al sitio Vega del Carnicero, término de Singra; tiene una superficie de 38 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 596, libro 17, folio 181, finca 1.780. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en calle Rodeo, sin número, de Villafranca del Campo; mide 745 metros cuadrados, sobre el que se halla edificada una vivienda que consta de planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, y un primer piso de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 636, libro 36, folio 233, finca 5.124. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa con corral en calle Rodeo, señalada con el número 13; de 110 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 636, libro 36, folio 228, finca 5.125. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica dedicada a cereal seco, al sitio Hondón, de Villafranca, de 7 hectáreas 7 áreas 80 centiáreas; es la finca número 49 del polígono 4 del plan de concentración parcelaria. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 636, libro 36, folio 218, finca 3.206. Tasada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

5. Rústica, regadio, sita en Villafranca, partida La Retuerta, de 40 áreas 95 centiáreas; es la finca 122 del polígono 13. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 636, libro 36, folio 203, finca 4.770. Tasada a efectos de subasta en 115.000 pesetas.

6. Rústica de cereal seco, sita en Villafranca, partida Hondón, de 32 áreas 5 centiáreas; es la finca 48 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 628, libro 29, folio 47, finca 3.205. Tasada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

Dado en Teruel a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Teresa Rivera Blasco.—La Secretaria.—1.307-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1992, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Caja de Ahorros de Ronda (UNICAJA), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Pozo Román y doña María Dolores Román Márquez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de marzo de 1994 siguiente, con el tipo

de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de Nerja, la cuenta número 3025-0000-18-0207-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa situada en calle Ramón y Cajal, número 2, de Nerja; compuesta de semisótano y dos plantas. El semisótano se compone de trastero; la planta baja, de vestíbulo, salón, comedor-estar, aseo, cocina y porche, y la planta alta, de tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida total de 240 metros cuadrados. Se encuentra enclavada sobre una parcela sita en el lugar conocido por el Tablazo, con una superficie de 511 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 243, libro 104, tomo 435, finca 11.823, inscripción quinta.

Dado en Torrox a 4 de noviembre de 1993.—El Juez.—509-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vesa Kalevi Harmaakorpi, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de marzo de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de Nerja, la cuenta número 3025-0000-18-0113-93, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa número 10, de la segunda fase de la urbanización «Ladera del Mar», en el pago de Frontiles, de este término municipal. Se compone de hall, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza, en planta primera; tipo E, con una superficie construida de 69,75 metros cuadrados, y la terraza de 20,60 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda o villa número 8 y la terraza de la número 11; izquierda, con calle particular y la zona común de la urbanización; espalda, con la misma zona común,

la vivienda o villa número 8 y la terraza de la número 11, y frente, con calle particular, la zona común de la urbanización o villa número 8.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 157, del libro 147 de Nerja, tomo 510, finca 17.569.

Dado en Torrox a 5 de noviembre de 1993.—El Juez.—508-3.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue al número 38 de 1993, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Fábrica de Azulejos Santa Cruz, Sociedad Anónima», domiciliada en Tudela (Navarra), en cuyo expediente y por auto de fecha 15 de noviembre, firme de derecho, se ha declarado sobreseído el presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 11 de noviembre de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—404.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 29 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 137/1993, promovido por Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Luis María Burgaleta Huici y María Dolores Sánchez Sesma sobre reclamación de deuda y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta:

Urbana.—Casa en Tudela, calle Pelaires, número 2. Consta de planta baja y dos pisos. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados a cubierto y 23 metros cuadrados a descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.661, libro 576, finca 9.499-N. Precio tipo tasación: 7.140.000 pesetas.

Urbana.—Edificio destinado a vaquería y almacenes en la carretera de Alfaro, sin número. Tiene una superficie de 289 metros cuadrados, de los cuales, 135 metros cuadrados son cubiertos y el resto descubiertos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.459, libro 514, finca 10.367. Precio tipo tasación: 2.050.000 pesetas.

Urbana.—Edificio sólo de planta baja, sito en Tudela, carretera de Alfaro, número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.636, libro 306, finca 17.552. Precio tipo de tasación: 7.650.000 pesetas.

Dado en Tudela a 27 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—454.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan José Rodríguez Gil y doña Emilia López Miñón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Se hace constar que el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Bétera, calle Jaime I, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.290, libro 142 de Bétera, folio 73, finca 18.180. Inscripción primera.

Valorada en 6.660.000 pesetas.

Ddo en Valencia a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.—428-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 267/93, a instancia de «Construcciones Germacle, Sociedad Limitada», representada por Procuradora señora Gomis Segarra contra don Enrique Rodríguez González, representado por Procuradora señora Arias Nieto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril de 1994, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.º y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 31 de mayo de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 28 de junio de 1994, a las once quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número cuatro, tipo B del edificio en Valencia, senda de Senent, sin número. Mide una superficie de 149,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 2.222, libro 45, folio 56, finca número 3.999, inscripción primera.

Al practicar la presente tasación, se ha tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en quinta planta alta, puerta número ocho, tipo B, del edificio en Valencia, senda de Senent, sin número. Mide una superficie de 149,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 2.222, folio 64, libro 45, finca número 4.003, inscripción primera.

Igualmente se ha tenido en cuenta las cargas anteriores, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número seis, tipo B, del edificio en Valencia, senda de Senent, sin número. Mide una superficie de 149,08 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta los gravámenes anteriores, se valora, a efectos de subasta, por la suma de 3.000.000 de pesetas.

4. Vivienda situada en la sexta planta alta, puerta número diez, tipo B, del edificio en Valencia, senda de Senent, sin número. Mide una superficie de 149,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 2.222, folio 68, libro 45, finca número 4.005.

Se ha tenido en cuenta las cargas anteriores al embargo, por lo que se valora, a efectos de subasta, por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Total: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—441-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 991/1987, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Salvador Pardo Miquel, contra Juan Antonio Alvarez Enguidanos, María Angeles Martínez Pérez y Antonia Enguidanos Iborra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 14 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 12 de abril, a las diez diez horas y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las diez diez horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados don Juan Antonio Alvarez Enguidanos y doña María de Los Angeles Martínez Pérez:

Lote primero: Nuda propiedad de tierra secano, sita en Serra, partida de Las Canteras; de una superficie de 1.000 metros cuadrados y su actual superficie después de segregación es de 922 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.335, libro 23 de Serra, folio 156, finca número 2.325.

Valorada, a efectos de subasta, en 737.600 pesetas.

Lote segundo: Nuda propiedad de una planta baja, sita en Burjassot, calle General Aranda, número 1; de una superficie de 237 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 177, libro 177, folio 180, finca número 14.925.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.792.000 pesetas.

Propiedad de la demandada doña Antonia Enguidanos Iborra:

Lote tercero: Tierra secano, sita en Serra, partida Canteras. Superficie de 864 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.299, libro 22 de Serra, folio 92, finca 2.225.

Valorada, a efectos de subasta, en 864.000 pesetas.

Lote cuarto: Tierra de secano, sita en Serra, partida Canteras. Superficie de 920 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.299, libro 22 de Serra, folio 95, finca número 2.226.

Valorada, a efectos de subasta, en 920.000 pesetas.

Lote quinto: Tierra secano, sita en Serra, partida Canteras. Superficie de 840 metros, digo, 820 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.299, libro 22 de Serra, folio 210, finca 2.263.

Valorada, a efectos de subasta, en 820.000 pesetas.

Lote sexto: Usufructo vitalicio de rústica, sita en Serra, partida Canteras. Superficie de 922 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.335, libro 23, de Serra, folio 156, finca 2.325.

Valorada, a efectos de subasta, en 184.400 pesetas.

Lote séptimo: Usufructo vitalicio de planta baja, sita en Burjassot, calle General Aranda, número 1. Superficie de 237 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 177, libro 177, folio 180, finca 14.925.

Valorada, a efectos de subasta, en 948.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—435-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 212/1993, a instancias de don Francisco Dasi Vela representado por el Procurador señor López Loma, contra don Guillermo Molla Villaplana representado por el Procurador señor Arribas Valladares, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle El Justicia, número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivas días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Sita en el término de Rafelguaraf, partida del Corral de Roig, con una cabida de 49 hanegadas 1 cuartón 47 brazas 24 centésimas de otra, equivalencia a 4 hectáreas 11 áreas 24 centésimas 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 786 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento, folio 184, finca número 4.733, como de la propiedad de la Sociedad de gananciales de don Guillermo Mollá Villaplana y doña Mercedes Galiana Ferrer, finca valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—433-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00484/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra don Francisco Javier Cuadrado Castro y doña Carmen Méndez Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018048493 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 7 de abril de 1994 a las doce treinta. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración por el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Laguna de Duero (Valladolid), en la calle García Lorca, que tiene una superficie útil de 151 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 190,32 metros cuadrados. Según reciente medición resulta tener una superficie útil de 180 metros cuadrados.

Linda: Frente y acceso, paseo de la Democracia y portal de acceso a la planta alta; derecha, entrando, calle García Lorca y locales de este edificio, números 1 y 2 de orden; izquierda, calle de Puente Duero y otra finca; y fondo, vivienda construida sobre la parcela 2 de la manzana y otra finca, y el local de este edificio número 2 de orden.

Coefficiente: 32,024 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 656, libro 97, folio 74, finca número 7516.

La finca quedó respondiendo de 10.000.000 de pesetas de capital, 1.500.000 pesetas de intereses remuneratorios de un año, 5.700.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, 1.000.000 de pesetas de gastos extrajudiciales y 3.000.000 de pesetas para gastos y costas.

A efectos de subasta se tasó la finca en 21.200.000 pesetas. La finca forma parte de un edificio sito en la calle García Lorca, en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), consta de planta baja destinada a locales comerciales y planta primera donde existen dos viviendas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid, a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—523-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 285/1991-A, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Brihueza, contra don José Lorenzo Cabezón Tricio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien embargado al deudor:

Los derechos de traspaso del puesto número 43 de la nave de frutas del Mercado Central de Abastos.

Dicho bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 7.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—506-3.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 154/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Moreno, contra don Antonio Gómez Porcel y doña Clarisa Romero González, en reclamación de un préstamo hipotecario por 7.592.119 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 9.110.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 423500018, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 11 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10, piso-vivienda, en planta cuarta, puerta segunda del edificio sito en Valls, calle Vilar, número 17, de cabida 70 metros cuadrados y compuesta de diversas habitaciones y servicios, con terraza. Linda: Derecha entrando al total edificio, J. Tacias y otros; izquierda, piso vivienda puerta primera de la misma planta, caja y rellano de escalera y patio de luces; fondo, J. Feliu y otros, parte con patio de luces y en parte con rellano de escalera, y frente, calle de su situación.

Y para que sirva de edicto de subasta en forma extendiendo la presente en Valls a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—563.

VIC

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 5/1993-Civil, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra doña Mercedes Blasi Vilavendrell y don Luis Rabionet Montagut, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 41, 1º, el día 17 de marzo, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de abril y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de mayo, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Taradell, calle San Sebastián, número 98, que mide 176 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con finca de doña María Torres Costa; por la izquierda, con la de doña Raimunda Font Comas, y por detrás, con finca de don Pio Bosch Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.703, libro 79 de Taradell, folio 136, finca número 853-N, inscripción undécima.

Tasados a efectos de la presente en 17.364.581 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 28 de diciembre de 1993.—La Jueza, Ana Cristina Lledo Fernández.—El Secretario judicial.—459.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 704/1992, promovidos por «7-V, Sociedad Anónima», domiciliada en Colmenar Viejo, número 15 (Madrid), representada por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra «Coliséum 91, Sociedad Anónima», con domicilio en Aminas, número 3 Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía determinada).

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de febrero, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de marzo, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, sito en la confrontación de las calles Tomás A. Alonso, 88 y 100 y Animas, números 1 y 3, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Presenta dos plantas, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Con la siguiente distribución:

Planta alta: Recepción, vestuarios señora y caballero, sala de pesas, salas de juegos, salas de gimnasia, cafetería y tienda deportiva.

Planta baja: Oficinas, vestuarios señora y caballero, sala de natación y pistas de squash.

Anexos: Sala de calderas y sala de depuradoras.

Actualmente está dedicado a galería deportiva con la denominación comercial de «Colisium 90».

Valoración: Se estimó en 25.000.000 de pesetas.

2. Sistema informático, compuesto por:

Pantalla, marca «Polal» y número de serie A1107067.

Monitor CPU, marca «Tandon», modelo 286 IN, con disquetera de 3 1/2 y número de serie T61402. Impresora matricial, marca «Epson», modelo AQ-850 + SOQ y número de serie 800404.

Teclado, marca «Tandon», tipo 2189601, de 102 teclas.

Valoración: Se evaluó en 78.320 pesetas.

3. Sistema informático, compuesto por:

Pantalla, marca «Tandón» y número de serie A1107051.

Monitor CPU, marca «Tandon», modelo 286 LN, con disquetera de 3 1/2 y número de serie T61402.

Teclado marca «Tandon», tipo 21-89601-XX, de 102 teclas.

Valoración: Se evaluó en 67.180 pesetas.

4. Generador de vapor-sauna, marca «Sanfer», capacidad para 10 personas. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 390.300 pesetas.

5. Máquina de abdominales, marca «Technogym», de hasta 70 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 100.200 pesetas.

6. Máquina de pecho contractor, marca «Technogym», de hasta 100 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 111.130 pesetas.

7. Máquina de prensa atlética, marca «Technogym», de hasta 260 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 113.500 pesetas.

8. Máquina de pectorales horizontal, marca «Technogym», de hasta 100 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 87.500 pesetas.

9. Máquina de elevaciones deltoides, marca «Technogym», de hasta 60 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 69.730 pesetas.

10. Máquina de dorsales, marca «Technogym», de hasta 100 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 64.240 pesetas.

11. Máquina de remo dorsal, marca «Technogym», de hasta 90 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 27.600 pesetas.

12. Máquina eléctrica, para estiramientos, marca «Technogym». Instalada.

Valoración: Se evaluó en 31.870 pesetas.

13. Máquina de cuatro estaciones, marca «Technogym», de 60, 80, 60, 80 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 206.740 pesetas.

14. Máquina curi femoral, marca «Technogym», de hasta 60 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 81.420 pesetas.

15. Máquina de extensión cuádriceps, marca «Technogym», de hasta 65 kilogramos. Instalada.

Valoración: Se evaluó en 72.720 pesetas.

Total: 26.502.450 pesetas.

La valoración total asciende a la cantidad de 26.502.450 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—582.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bano Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Tofre, Sociedad Anónima», José María Ibisate Dutrieux y María Angeles Herández Ruiz, de Samaniego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400017035293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Piso tercero, izquierda de la avenida Gasteiz, número 77. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, libro 72, folio 118, finca 1.840, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 18.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—462.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Jaime Sanz Serrat, doña Pilar Bonfill Rodríguez y don Tomás Castell Serrat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3.—Vivienda A, en el primer piso, es la primera de esta planta, contando desde la izquierda, mirando a su fachada sur, en término de Peñíscola, partida Llandell, calle Maestro Roca, sin número, con acceso a través de la escalera general, a la cual se llega desde la calle de su situación. Consta de cuatro habitaciones, dos baños, comedor, cocina, «hall»; derecha, mirando a su fachada sur, finca número 4; izquierda, aires del edificio, y fondo, también con aires del edificio y patio de luces. Cuota: 4,98 por 100. Superficie: Mide 103 metros cuadrados, más 5,65 metros cuadrados que ocupa la terraza. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 168, finca número 17.807, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.646.085 pesetas.

2. Finca número 4.—Vivienda B, en el primer piso, es la segunda contando desde la izquierda, mirando a su fachada sur, situada donde la anterior, con acceso a través de la escalera general, a la cual se llega desde la calle de su situación. Consta de tres habitaciones, dos baños, cocina, comedor, «hall». Mide 90 metros cuadrados, más 5,65 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, mirando a su fachada sur, finca número 5; izquierda, finca número 3, y fondo, aires del edificio y patio de luces, rellano y hueco de escalera y ascensor. Inscrita al tomo 741, libro 192, folio 170, finca número 17.808, inscripción segunda de Peñíscola. Tasada a efectos de subasta por el tipo de 10.252.628 pesetas.

3. Finca número 5.—Vivienda C, en el primer piso, es la tercera contando desde la izquierda, mirando a su fachada sur, en la situación indicada anteriormente, con acceso a través de la escalera general, a la cual se llega desde la calle de su situación. Consta de tres habitaciones, dos baños, comedor, cocina y «hall». Mide 87 metros cuadrados, más 5,65 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Derecha, mirando a su fachada principal, finca número 6; izquierda, finca número 4, y fondo, aires del edificio, patio de luces, rellano y hueco de escalera. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 172, finca número 17.809, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.931.061 pesetas.

4. Finca número 6.—Vivienda D, en el primer piso, es la cuarta contando desde la izquierda, mirando a su fachada sur, situada donde la anterior, con acceso a través de la escalera general, a la cual se llega desde la calle de su situación. Consta de cuatro habitaciones, dos baños, comedor, cocina y «hall». Mide 106 metros cuadrados, más 6,25 metros cuadrados que ocupa la terraza. Linda: Derecha, mirando a su fachada sur, aires del edificio; izquierda, finca número 5, y fondo, también con aires del edificio. Cuota: 5,15 por 100. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 174, finca número 17.810, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.036.253 pesetas.

5. Finca número 7.—Vivienda A, en el segundo piso, es la primera contando desde la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene la misma situación, composición, linderos, cuota y superficie que la finca número 3. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 176, finca número 17.811, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.646.085 pesetas.

6. Finca número 8.—Vivienda B, en el segundo piso, es la segunda contando desde la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene la misma situación, composición, linderos, cuota y superficie que la finca número 4. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 178, finca número 17.812, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.252.628 pesetas.

7. Finca número 9.—Vivienda C, en el segundo piso, es la tercera contando desde la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene la misma situación, composición, linderos, cuota y superficie que la finca número 5. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 180, finca número 17.813, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.931.061 pesetas.

8. Finca número 10.—Vivienda D, en el segundo piso, es la cuarta contando desde la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene la misma situación, composición, linderos, cuota y superficie que la finca número 6. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 182, finca número 17.814, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.036.253 pesetas.

9. Finca número 11.—Vivienda A, en el tercer piso, es la primera contando desde la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene la misma situación, composición, linderos, cuota y superficie que la finca número 3. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 184, finca número 17.815, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.646.085 pesetas.

10. Finca número 12.—Vivienda B, en el tercer piso, es la segunda contando desde la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene la misma situación, composición, linderos, cuota y superficie que la finca número 4. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 186, finca número 17.816, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.252.628 pesetas.

11. Finca número 13.—Vivienda C, en el tercer piso, es la tercera contando desde la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene la misma situación, composición, linderos, cuota y superficie que la finca número 5. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 188, finca número 17.817, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.931.061 pesetas.

12. Finca número 14.—Vivienda D, en el tercer piso, es la cuarta contando desde la izquierda, mirando a su fachada principal. Tiene la misma situación, composición, linderos, cuota y superficie que la finca número 3. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 190, finca número 17.818, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.036.253 pesetas.

13. Finca número 15.—Vivienda A, en el cuarto piso, es la primera contando desde la izquierda, mirando a su fachada sur, en término de Peñíscola, partida Llandell, calle Maestro Roca, sin número, con acceso a través de la escalera general, a la cual se llega desde la calle de su situación. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, dos baños y «hall». Mide 95 metros cuadrados, y la terraza mide 13,95 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su fachada sur, finca número 16; izquierda, aires del edificio, y fondo, también aires del edificio. Cuota: 5 por 100. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 192, finca número 17.819, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.681.457 pesetas.

14. Finca número 16.—Vivienda B, en el cuarto piso, es la segunda contando desde la izquierda, mirando a su fachada sur, situada donde la anterior, con acceso a través de la escalera general, a la cual se llega desde la calle de su situación. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina, dos baños y «hall». Mide 81 metros cuadrados, más 13,98 metros

cuadrados de terraza. Linda: Derecha, mirando a su fachada sur, la finca número 17; izquierda, finca número 15, y fondo, aires del edificio. Cuota: 4,36 por 100. Inscrita en Peñíscola, al tomo 741, libro 192, folio 194, finca número 17.820, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.180.811 pesetas.

Dado en Vinarós a 27 de octubre de 1993.—La Juez, Maria Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—778-3.

VINAROS

Edicto

La Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1993-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chartax, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 501.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad, inculco, matorral, secano, en término de Vinaroz, partida Salines o Capsades, de 2 hectáreas 38 áreas 45 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino de La Cuadra o de las Capsades; sur, finca de donde se segregó

de José Segura Meseguer, este, José Segura y otros y en parte con resto de la que se segregó; oeste, Antonio Gomis Jardo, José Elías Baila y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 189, folio 77, finca 8.402-N.

Dado en Vinarós a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—548-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 688/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibian Fierro, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Murillo Irigoy y don Vicente Cardós Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana número 4.—Piso o vivienda en Ejea de los Caballeros, situado en la primera planta alzada, tipo «B» de la casa número 4, de la carretera de Erla, números 4-6. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y una cuota de 18,44 por 100. Lleva como anejo un cuarto trastero en la planta baja del edificio, el número 4, de 4,18 metros cuadrados, y linda: Derecha, calle de situación; izquierda, con patio de luces y rellano; fondo, con Vicente Cardós, frente, rellano, caja escalera y piso derecha. Finca registral 21.063, tomo 1.396, folio 43, del libro 237 de Ejea.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Campo en Turruquiel, «Marcuera», término de Ejea de los Caballeros. Mide 57 áreas y 21 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Servando Mena; este, corraliza de Blas Miguel, y oeste, con Bartolomé Laborda. Finca 7.885, tomo 604, folio 63.

Valor: 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo que consta a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Salen a subasta en lotes separados.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza

Lanuz, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—502-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 56/1992-B, a instancia del actor «Multipacking, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega F, y siendo demandado «Agplas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la ejecutante.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de marzo de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de abril de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Una máquina rebobinadora de film polietileno estirable de PVC, número 1584. Valorada en 120.000 pesetas.

2. Una máquina soldadora de bolsas de basura marca «Arvor». Valorada en 430.000 pesetas.

3. Un equipo de extrusión, que se compone de:

1) Un armario de mando con número de serie 650, modelo CCio2, marca «C.M.G.». Valorado en 890.000 pesetas.

2) Una extrusora de diámetro 75, marca «C.M.G.», número de serie 650. Valorada en 3.600.000 pesetas.

3) Una rebobinadora y cortadora marca «FBV Brujatori», tipo 71-L. Valorada en 2.350.000 pesetas.

4) Una torre de extrusión marca «C.M.G.», número 650. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.333.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ramón Vilar Badía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos seguidos en este Juzgado al número 1.004/1993-C, se ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de entidad mercantil «Papelera las Navas, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gállego, y domicilio social en Zaragoza, en calle Coso números 98-100, oficina 7, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Ramiro Gil Oliván, don Antonio Embid Miñana y Caja de Ahorros de la Inmaculada, siendo ésta última acreedora de la suspensión y los dos primeros Peritos Mercantiles.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Vilar Badía.—El Secretario.—487.